

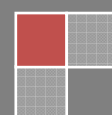
2013

**PROGRAMA EUROSOCIAL: Apoyo al  
Acceso a la Justicia Componente  
Fortalecimiento de los Mecanismos  
Alternativos de Solución de Conflictos  
(MASC) en América Latina Elaboración  
Plan Estratégico Honduras**

# **PLAN ESTRATÉGICO**



**MASC**





## TABLA DE CONTENIDO

I.- PRESENTACIÓN .....	3
II.- INTRODUCCION.....	4
2.1.- Resumen Ejecutivo.....	5
III.- PROPOSITO DEL PLAN.....	6
3.1.- Objetivo General .....	7
3.2.- Resultados del Desarrollo .....	8
IV.- ANALISIS ESTRATEGICO .....	9
4.1.- Antecedentes y contexto actual.....	11
4.2.- Principales actores claves y otros implicados.....	22
4.3.- Descripción de la situación actual en la implantación de los MASC.....	23
V.- DIAGNOSTICO.....	25
5.1.- Puntos críticos y obstáculos identificados en el ámbito de los MASC.....	28
5.2.- Cambios esperados en los actores clave (resultados intermedios) .....	33
VI.- MARCO GENERAL DE RESULTADOS DEL PLAN .....	34
VII.- FORMULACION DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y LINEAS DE ACCION .....	35
7.1.- Definición de prioridades estratégicas .....	36
7.2.- Descripción de líneas de mejora identificadas .....	37
7.3.- Metas asociadas a objetivos y líneas de acción .....	38
VIII.- DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATEGICO .....	40
8.1.- Sistema de seguimiento y evaluación del plan (indicadores-fuentes de verificación).....	40
8.2.- Periodicidad de la recogida de información, utilización de la información recogida, mecanismos de retroalimentación, cuadro de mando .....	40
8.3.- Formulación de acciones y proyectos y resultados de los mismos .....	44
8.4.- Cronograma general de implantación .....	45
8.5.- Marco presupuestario general .....	50
8.6.- Estructura organizativa para la implantación y asignación de responsabilidades .....	58
8.7.- Despliegue de la estrategia de los diferentes actores .....	67
IX.- BIBLIOGRAFIA .....	69
X.- ANEXOS .....	76



## **I. PRESENTACIÓN**

ROSA DE LOURDES PAZ  
MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



## II. INTRODUCCION

“El ser humano es un ser social, de existencia compartida y de recursos naturales limitados, lo que alguien tiene, quiere o necesita, se ve afectado irremediabilmente por otra persona quiere, tiene o necesita.

La convivencia, por tanto se convierte en pugna por cubrir necesidades (o las que se creen que son necesidades) y se produce el conflicto: el conflicto es tan consustancial a la humanidad como la búsqueda de soluciones.

A lo largo de la historia cada grupo humano ha resuelto sus conflictos de forma diferentes como consecuencia de una ideología, creencia o simplemente una necesidad física. Sin embargo a pesar de estas diferencias podemos decir que casi en ningún estado hubo una institucionalización de la mediación hasta el siglo pasado.

En muchos países la insatisfacción y la frustración hacia el sistema formal de justicia ha llevado a exigir respuestas alternativas al desorden social, focalizando en la idea de que no todos los conflictos son idénticos.

Cada conflicto tiene sus propias características, las especialidades, su contexto, las razones, las partes, las emociones y el fondo. Por lo tanto cuando se trata de resolver un conflicto lo primero que hay que hacer es estudiar los factores, para decidir la mejor forma de solución”<sup>1</sup>.

Honduras no se exime de estas situaciones de manejo de conflictos y es por esto que en conjunto con EUROSOCIAL y la Comisión de Ministros de Justicia de Iberoamérica, se están uniendo en un esfuerzo conjunto para hacer más accesible la justicia a la población en general y especialmente aquella que tiene menos acceso y dificultad económica para poder pedir a la justicia normal que le atienda sus conflictos en su comunidad que le trastornan su vida respecto a sus vivienda, su trabajo, su familia, etc., y generan violencia y disgregación familiar y comunitaria.

Esta alianza se ha realizado para elaborar un Plan Estratégico del uso de los MASC en Honduras para que en forma organizada y sistemática se ofrezca la oportunidad a la paz, a la convivencia, a la justicia y un enfático NO a la violencia. La oportunidad de ofrecer medios alternativos de solución de conflictos a la población en forma legal y diferente a la justicia formal va a permitir presentar una operación de justicia más flexible, amigable y solucionadora de conflictos en forma pacífica.

---

<sup>1</sup> Soletto, Muñoz Elena, (2013) Mecanismos Alternativos de Resolución de conflictos en América Latina. EUROSOCIAL.



En este documento se procura sintetizar los principales componentes de la planificación estratégica de los MASC en Honduras, iniciando desde la formación de una Comisión Interinstitucional que coordine todo el trabajo, empezando con la planificación, hasta el mapeo de actores clave, la búsqueda de resultados concretos para poner en práctica, finalizando con la redacción de los objetivos estratégicos y las líneas de acción, que en esta primera oportunidad se verán reflejada en dos planes operativos uno de justicia comunitaria y otro de justicia penal restaurativa. Que ofrecerán oportunidades inmediatas de aplicación de los MASC de acuerdo a las necesidades de la población y el esfuerzo que debe hacer el gobierno, la sociedad civil organizada y los organismos de cooperación nacional e internacional para extender el brazo de la justicia a todo el territorio nacional evitando el congestionamiento de la justicia en las ciudades principales del país.

Esta planificación se está realizando en equipo con el Poder Judicial, la Comisión Interinstitucional que se creó para este fin y la consultora nacional contratada para guiar y facilitar este proceso planificador que materializara las expectativas de apertura de la justicia.

## **2.1 Resumen Ejecutivo**

El propósito principal de este documento es presentar la planificación estratégica de los Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos en Honduras, MASC. 2013-2016, que relaciona de forma organizada la puesta en marcha de estas nuevas formas de atender la justicia y aún más de extenderla hacia las poblaciones que más lo necesitan, fomentando una cultura de paz que desarrolle el dialogo, el respeto a la vida, la No violencia, la cooperación y el compromiso de arreglar los conflictos en forma pacífica.

Esta planificación ha sido desarrollada bajo una consultoría nacional con el apoyo del Programa para la Cohesión Social en América Latina, EUROSOCIAL y la Conferencia de Ministros de Países Iberoamericanos, COMJIB y la asistencia técnica del Poder Judicial de Honduras, representado por la Corte Suprema de Justicia y específicamente por la Unidad de Gestión de la Calidad UGECA.

El objetivo de la planificación es la de incorporar la planificación estratégica en el diseño y elaboración de programas MASC en cada país participante en el Proyecto EUROSOCIAL, tomando las prioridades estratégicas de Honduras definidas en el Taller celebrado en San José en el mes de Abril de 2013.



Esta planificación se realizó empleando la metodología de Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo, que fue presentada y aportada por los expertos de la Fundación CIDEAL. Quienes han acompañado el proceso de formulación de este plan nacional de MASC.

EL reto más importante en el desarrollo de este ejercicio de planificación fue el poder involucrar a todos aquellos actores clave que están desarrollando acciones dentro de los MASC y que tienen la facilidad de continuar con este trabajo ampliando la cobertura poblacional y geográfica en Honduras.

EL producto obtenido de esta planificación es el de haber podido diseñar los objetivos estratégicos, las líneas de acción que conduzcan el desarrollo de los MASC que cumplan con la extensión de la justicia, la creación de la cultura de la paz, además de la elaboración de dos planes operativos uno en justicia comunitaria y otro en justicia penal restaurativa, que permiten la ejecución inmediata de actividades que estimulen los MASC en estas dos áreas importantes de atención para la justicia.

Se concluye con esta planificación estratégica de los MASC para Honduras que se necesita que el país se vincule con mayor empeño a estos procesos que conduzcan a una mayor atención a la necesidad de justicia de la población en general, incluyendo afro hondureños y etnias en todas las áreas tales como, conflictos de propiedad, familia, contractuales, de tránsito, laborales, entre otros y así favorecer a los más necesitados que por carencia de fondos o por dificultades de acceso a la justicia formal no puedan solucionar sus conflictos en forma legal y pacífica.

**Palabras clave:** Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, Actores clave, cultura de paz, planificación estratégica.

### III. PROPOSITO DEL PLAN

El Programa EUROSOCIAL, quien dirige este proceso de planificación estratégica de los MASC en Honduras, contempla trabajar en el ámbito del sector justicia en la promoción del acceso a la justicia. En el encuentro de identificación de proyectos celebrado en Bogotá en noviembre de 2011, se priorizaron tres grandes objetivos que han dado lugar a tres proyectos diferenciados, aunque conectados entre sí. Uno de estos objetivos es el del Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MASC).



Sobre ese objetivo se ha desarrollado el proyecto “Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos” cuya ejecución corresponde a la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y al Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ) y que incorpora los siguientes componentes o líneas de acción:

- a. Difusión y visibilidad de los MASC
- b. Mejora del servicio ofertado por los MASC
- c. Articulación de la justicia formal y los MASC
- d. Promoción de la cultura de paz.

El proyecto se inicia poniendo en marcha las dos primeras líneas de acción buscando fomentar y optimizar el uso de los MASC a través de la mejora de las capacidades en la elaboración de programas y proyectos en este ámbito, mediante la elaboración de Planes Estratégicos Nacionales en materia de MASC y de la promoción específica de la aplicación de los MASC en el ámbito comunitario y en el ámbito penal restaurativo.

Ello se concreta en los siguientes objetivos específicos: Incorporar una planificación estratégica en el diseño y elaboración de programas MASC; Reforzar e impulsar los programas de Justicia Comunitaria implementados en los países participantes y potenciar la implementación de los MASC en el ámbito penal.

Estos objetivos específicos pretenden fortalecer las capacidades de los operadores aportando conocimientos en materia de planificación y programación, enfatizando en la capacitación, la sistematización y divulgación de recursos y la elaboración de marcos conceptuales. Además, se pretende mejorar el ámbito de la justicia comunitaria y el penal restaurativo.

Desde una perspectiva regional, esta acción resulta pertinente en tanto todos los países destinatarios han definido la promoción y mejora de los MASC como línea de acción prioritaria en las agendas políticas tanto de los Ministerios de Justicia como de las Cortes Supremas de Justicia, constituyendo en estos momentos un sector de acción política clave para todos los gobiernos y poderes judiciales de los países participantes.

### **3.1 Objetivo General**

Incorporar la planificación estratégica en el diseño y elaboración de programas MASC en Honduras, como país participante en el Proyecto EUROSOCIAL permitiendo el acceso a la justicia de la población que actualmente no lo tiene en toda su capacidad y cimentando en ellos una cultura de paz y armonía mediante la



solución de sus conflictos con el dialogo y la negociación, en forma legal y a través de estos mecanismos novedosos, desburocratizadores de la justicia y sin mayor costo para los usuarios.

### **3.2 Resultados del Desarrollo**

Esta Planificación Estratégica se desarrolló empleando la metodología de Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo que fue presentada y aportada por los expertos de la Fundación CIDEAL.

Los resultados del desarrollo de la planificación estratégica se concretizan en una serie de productos de alto valor como son en primer lugar la cohesión lograda entre las instituciones involucradas de una u otra forma en el desarrollo de los MASC y que integran la comisión interinstitucional que acompañó este proceso de planificación y que continuaran coordinando el desarrollo y ejecución del plan durante los próximos cuatro años.

Enmarcar los MASC en un sistema único de planificación nacional ayuda a ir en una sola línea de acción y aprovechar mejor los recursos disponibles en la prestación de justicia, como son los operadores de justicia y los centros que ofrecen la oportunidad de desarrollar la conciliación, el arbitraje o la mediación. Certificar una planificación estratégica y planes operativos permite poner en práctica ya las mejores opciones de aplicación de los MASC y establecer también un sistema de seguimiento de la gestión para evaluar el crecimiento desarrollo de la mejor prestación de justicia que requiere nuestra población.

El principal resultado de desarrollo y que tendrá más impacto en el desarrollo de la justicia en honduras es que con la aplicación de esta planificación estratégica y sus objetivos y líneas de acción se lograra que un mayor número de población utilice y resuelva sus conflictos a través de mecanismos alternos para la solución de conflictos promoviendo una cultura de paz.

La agenda nacional de desarrollo de los MASC se está configurando con esta planificación estratégica y sus dos planes operativos sobre justicia comunitaria y justicia penal restaurativa, logrando resultados positivos en las políticas, las acciones, la inclusión de mayor numero de pobladores al derecho a la justicia y también se lograr en forma indirecta descongestionar los juzgados par que se dediquen a los casos que ameritan realmente su accionar.





## IV. ANALISIS ESTRATEGICO

Para realizar el análisis estratégico de la implementación de los MASC en Honduras se partió de considerar en primer lugar una misión que este plan debe desarrollar para llegar a satisfacer al mayor número de personas en su necesidad de prestación de justicia en los conflictos que se generan en la vida diaria.

La Misión que fue definida por el Equipo Nacional con el apoyo de la Consultora es:

### MISION DEL PLAN ESTRATEGICO DE LOS MASC EN HONDURAS

*Potenciar el uso de los mecanismos alternos de solución de conflictos, en los ámbitos administrativo, civil, laboral, penal y demás materias, aplicados por personal capacitado y destinados al servicio de la ciudadanía representada por consumidores, empleados, empresarios afro hondureños, indígenas, ciudadanos con conflictos penales, de propiedad, vecinales, de tránsito, laborales, contractuales, de familia, de vivienda entre otros, para contribuir al fortalecimiento de la paz y la sana convivencia, fomentando la tolerancia, la cooperación, la responsabilidad, la solidaridad, la equidad y la inclusión social.*

También se conceptualizaron los valores que se van a exaltar durante toda la duración de este proyecto para que se vaya creando una cultura de paz y armonía entre la población que tanto se necesita en estos momentos de violencia y crisis.

### VALORES

1. **PAZ:** Conjunto de valores, actitudes y comportamientos que hace posible una relación armónica estimulando la cultura de la paz, rechazando cualquier tipo de violencia o conflicto, respetando los derechos y deberes ciudadanos.
2. **SANA CONVIVENCIA:** Dentro de la sociedad es la potencialidad que tienen las personas para vivir con otros respetando sus derechos con armonía y desarrollando destrezas para una adecuada comunicación.
3. **TOLERANCIA:** Aceptación de la diversidad de opinión social, étnica, cultural y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar a los demás, valorando las diversas formas de entender la vida.
4. **COOPERACION:** Unir fuerzas y capacidades con otros para alcanzar un fin o propósito común.



5. **RESPONSABILIDAD:** Es cumplir con el deber de asumir las consecuencias de nuestros actos. Es desarrollar aquellas actividades con las cuales nos hemos comprometido dándoles un término en tiempo y oportunidad
6. **SOLIDARIDAD:** Nace del ser humano y se dirige al ser humano. Es impulsar el cambio que favorezca desarrollo de los individuos y las naciones fundamentados en la igualdad universal que une a todos los hombres. Implica fidelidad, comprensión, justicia.
7. **EQUIDAD:** Es la constante búsqueda de la justicia social. La que asegura a todas las personas condiciones de vida y de trabajos dignos e igualitarios, sin hacer diferencias entre unas y otras por diferencias sociales, sexuales, etc.
8. **INCLUSIÓN SOCIAL:** Reconocer los valores de todos los grupos sociales, respetando su diversidad y reconociendo su derecho a disfrutar de los mismos derechos de los que todos los demás gozan.  
Se debe promocionar una sociedad justa, equitativa y solidaria, donde todos por igual estemos incluidos.

Con base en el análisis contextual de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y su funcionamiento en Honduras, se realizaron una serie de entrevistas que condujeron a establecer un diagnóstico FODA ( Ver en Anexo No.2 ) permitiendo esto elaborar un marco general de resultados que conjuntamente con el mapeo de actores clave ha permitido establecer los objetivos estratégicos, sus líneas de acción y las actividades que se pueden desarrollar ya en la fase operativa, con mediciones y monitoreo a través de indicadores establecidos y detallados desde el inicio.

Con la planificación estratégica se trata de realizar proyecciones futuras que pueden conducir a los responsables de la justicia en el país a abrir más campos de atención a la población, solucionar en forma oportuna sus conflictos y descongestionar o desjudicializar un alto porcentaje de lo que ahora se lleva a los juzgados y que pudiera ser tratado a través de estos MASC con más celeridad y efectividad.

Si en otros países el desarrollo e implementación de los MASC ha traído grandes oportunidades de una mejor convivencia social es necesario que en Honduras se desarrollen las potencialidades que se disponen en el presente y se brinde la oportunidad de un mayor acceso a la justicia para la población, sin demora y con aplicación de pasos debidamente definidos.



#### **4.1 Antecedentes y contexto actual**

El contexto de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), en Honduras, se ciñe a un análisis cronológico, a un poco más de 8 años, tomando como referencia la firma del CAFTA y a las condicionantes emanadas para que existiera una normativa ad-hoc para la resolución de conflictos, imponiéndose como una garantía y plasmándose en el Capítulo 20 del referido tratado, nos obliga a difundir los MASC, originándose las bases para el cambio de nuestra cultura adversaria.

Para definir como debe entenderse el concepto de mecanismos alternativos de resolución de conflictos la mayoría de los tratadistas coinciden en exponer que se pueden analizar desde dos ópticas, la primera en modo amplio que comprenden las alternativas paralelas al sistema de administración de justicia que permite a los particulares resolver las controversias de manera privada y en sentido restringido, se trata de aquellos mecanismos encaminados a solucionar las controversias entre las partes, ya sea de manera directa entre ellas, o bien, a través del nombramiento de mediadores, conciliadores o árbitros que coadyuven en la solución alterna a los conflictos.

Los Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos (MASC), están orientados a incrementar y mejorar el acceso a la justicia, tanto para los ciudadanos que buscan en el sistema judicial una forma expedita y eficaz de resolver sus conflictos, como para indigentes, ciudadanos de escasos recursos y de zonas alejadas de centros urbanos, que por no tener acceso al sistema formal de administración de justicia, requieren de opciones válidas y reconocidas que les garanticen la protección adecuada de sus derechos, intereses y necesidades de justicia.

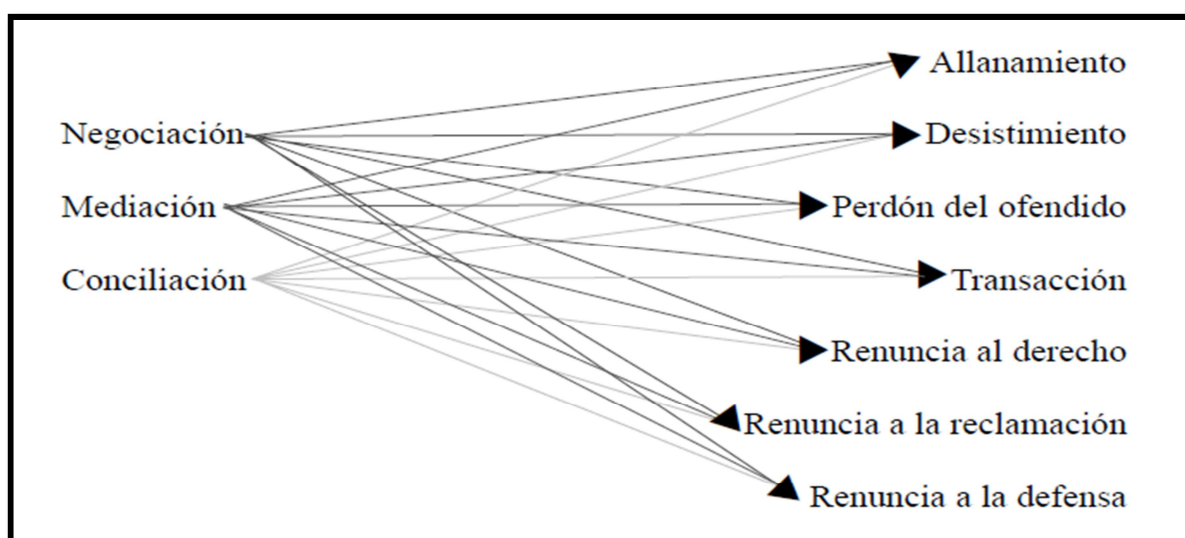
Además de los impactos positivos y directos que proveen los MASC al ciudadano como usuario de los servicios de justicia, también proporcionan un impacto positivo adicional en la gestión del Poder Judicial debido al descongestionamiento de casos a resolverse por la vía judicial, y a la reducción de costos de operación al recortarse sensiblemente los plazos de tiempo para un gran porcentaje de procesos judiciales.

Una de las formas de resolución de conflictos es la Heterocomposición, aquí se puede encontrar que la solución del litigio viene dada por un tercero ajeno al problema, esto es, que no sólo es requisito la presencia de un tercero, sino que dicho tercero resuelve de forma vinculante el litigio.



Se tiene como formas clásicas de la heterocomposición al arbitraje y al proceso judicial. En el primer caso citado, se está ante un mecanismo alternativo de solución de conflictos, en el segundo, ante la figura tradicional en la que un juez, funcionario gubernamental, decide la cuestión discutida.

Es importante aclarar que, proceso y arbitraje, así como negociación, mediación y conciliación resultan procedimientos o caminos para llegar a la solución de un litigio; por otro lado, desistimiento, allanamiento, perdón del ofendido, transacción, renuncia al derecho, a la reclamación o a la defensa son formas que adopta la solución. Por lo mismo, válidamente se puede establecer el siguiente esquema, atendiendo a las figuras auto compositivas de los métodos alternos de solución de conflictos:



Fuente: Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Luis Octavio Vado Grajales

Si se hace una clasificación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a partir del menor poder del tercero para decidir e intervenir e incluyendo al proceso (judicial o administrativo) para poder tener una mejor comparación, podrían quedar de la siguiente manera:

MECANISMO ALTERNATIVO	INTERVENCIÓN DE TERCERO
<i>Negociación</i>	Nula (a menos de que cuente con las facultades legales necesarias).
<i>Mediación</i>	Facilita la comunicación.
<i>Conciliación</i>	Facilita la comunicación y formula propuestas de arreglo.
<i>Arbitraje</i>	Decide el litigio pero no ejecuta su decisión.
<i>Proceso</i>	Decide el litigio y ejecuta su decisión.



Los mecanismos alternativos consisten en diversos procedimientos mediante los cuales las personas puedan resolver sus conflictos sin necesidad de una intervención jurisdiccional. Se encuentran entre ellos la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje, en los que el poder de las partes puede ser mayor o menor en términos de la decisión.

Los mecanismos alternativos comparten ventajas y desventajas, de las cuales se hace una breve enunciación no limitativa:

VENTAJAS	DESVENTAJAS
▪ Mayor rapidez para la resolución de los litigios.	▪ Falta de supervisión experta.
▪ Menor costo económico.	▪ Posible parcialidad.
▪ Menor costo emocional.	▪ Imposición del más fuerte, ya sea en lo económico, social o psicológico.
▪ Descongestionamiento de instancias gubernamentales, principalmente juzgados y ministerio público.	▪ Falta de objetividad.

Estos Mecanismos alternativos promueven principios y valores de convivencia social, como lo son el diálogo, la equidad, la tolerancia, el respeto y la construcción de soluciones de consenso, que favorecen el respeto por el Estado de Derecho.

Se presenta un análisis contextual de los MASC dentro de los ámbitos de lo Político, lo Legal, lo Económico, lo Socio-Cultural, lo Ecológico y lo Tecnológico para tener una apreciación general de los mismos.

### ***Ámbito Político***

Honduras se ha vuelto en los últimos años en un país convulso, donde los problemas sociales sacuden los cimientos de una sociedad que aún tiene mucho camino por recorrer.

Los dirigentes políticos tienen la difícil tarea de enlazar una nación desnutrida por el hambre de los sectores más desfavorecidos, castigada por el narcotráfico y las bandas y subyugada por los llamados poderes de facto, que no dudan a la hora de ejercer su influencia si se ven amenazados.

El sistema político hondureño es endeble lo que provoca el constante surgimiento de conflictos que reflejan la falta de voluntad por mejorar la forma de hacer política en Honduras.



Un tema que sigue pendiente en la agenda legislativa es la implementación de una política amplia y contundente para desarrollar los medios alternativos de solución de conflictos.

Dentro de las principales fuerzas o factores a tener en cuenta se puede mencionar a:

- ❖ Los planes de gobierno ofertados por los dirigentes políticos de cada partido, no obedecen a un sistema ordenado para la implementación de los MASC.
- ❖ Poca credibilidad de la población acerca del interés de los políticos por disminuir los índices de conflictividad social.
- ❖ Poca efectividad en las reformas inmediatas al sistema de justicia en Honduras.
- ❖ Poca Promoción, por parte de los políticos, de instrumentos estratégicos de cooperación con los gobiernos municipales e instituciones que respaldan su accionar, como la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), la Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población, entre otros, para reorientar la gestión local hacia la búsqueda de nuevas formas de justicia informal y políticas de mediación comunitaria que permitan diversificar la solución de controversias sociales y convertir esta aspiración como uno de los ejes clave del desarrollo territorial.
- ❖ Ausencia de una política pública específica que promueva una mayor utilización de los MASC
- ❖ En este tiempo en que se realiza este análisis está a las puertas la realización de elecciones generales lo que produce un clima de incertidumbre en los procesos gubernamentales y afecta la toma de decisiones en nuevos proyectos en el ámbito de la justicia, hasta que tome posesión el nuevo gobierno en el próximo año 2014.

### ***Ámbito Legal***

El papel que desempeña el derecho en el seno de la sociedad, se justifica, como factor equilibrante de las relaciones humanas para evitar los excesos en lo que respecta a los derechos y deberes que le corresponden a cada individuo.

El derecho emerge de las interacciones constantes entre los miembros del grupo social y es precisamente en el objeto de la sociología jurídica donde encontramos su explicación. El derecho existe y tiene vida porque cumple con un ciclo dual: es factor social porque modifica la realidad a la cual regula y es producto social porque a su vez es modificado por esa realidad social que él regula.



Es así que a pesar de contar con una normativa legal existente en el país que refuerza unos de los propósitos fundamentales del Estado de Derecho como es la realización de la justicia mediante el imperio del Derecho y que debe estar al alcance de toda la comunidad, orientada a incrementar y mejorar el acceso a la justicia, tanto para los ciudadanos que buscan en el sistema judicial una forma expedita y eficaz de resolver sus conflictos, como para indigentes, ciudadanos de escasos recursos y de zonas alejadas de centros urbanos, que por no tener acceso al sistema formal de administración de justicia, requieren de opciones válidas y reconocidas que les garanticen la protección adecuada de sus derechos, intereses y necesidades de justicia, no se pueden desconocer las enormes debilidades y carencias con que cuenta el sistema de justicia en Honduras del que podemos mencionar como fuerzas o factores a tener en cuenta, los siguientes aspectos:

- ❖ Existe un reglamento del programa nacional de facilitadores judiciales que promueve el uso de los MASC a nivel comunitario
- ❖ Es indispensable una reforma legal al sistema procesal (similar a la realizada con el Código Procesal Civil) para que algunas causas, antes de acudir a la justicia ordinaria, obligatoriamente recurran a mecanismos alternativos para el arreglo de sus conflictos jurídicos y, en caso de no encontrar una respuesta transigible, se acuda a la instancia jurisdiccional. Esta reforma contribuiría a descongestionar la administración judicial en materias que sí pueden acogerse a mecanismos más expeditos y ágiles para su resolución.
- ❖ Implementación de las reformas jurídicas derivadas de la aprobación del CAFTA (Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de Norteamérica) y del ADA (Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea) que afecta directamente todos los ámbitos y estamentos de la vida institucional del país.

### ***Ámbito Económico***

Tanto la mediación, conciliación, negociación y el arbitraje son mecanismos alternativos para la solución de conflictos que tienen un papel fundamental en los esfuerzos por mejorar no sólo el funcionamiento de los sistemas judiciales, sino también la convivencia social y la competitividad económica. En Honduras, como en el ámbito mundial, la inaccesibilidad y lentitud de los sistemas judiciales, la desconfianza en sus procedimientos y las dudas sobre la idoneidad de sus resultados contribuyen a la percepción negativa de los sistemas políticos y los gobiernos y a menudo constituyen un obstáculo al desenvolvimiento óptimo de la actividad económica y comercial.



Es así que en Honduras recientemente, en el contexto de la difícil situación económica, agravada por una dudosa seguridad jurídica, hay una creciente conciencia de la importancia de la utilización de los MASC como parte indispensable de una reforma del sistema judicial.

El asunto económico y de financiamiento es usado constantemente por los detractores de los Mecanismos Alternativos; sin embargo, la reorganización del gasto público en materia de impartición y procuración de justicia, unido a un fuerte y convincente programa cívico de valores en el dialogo de solución al conflicto, el cumplimiento de los acuerdos y la solución pacífica de las controversias demuestra que la Justicia Alternativa, es más cercana a la actitud de las personas que al gasto de operación que esto pueda representar.

En el ámbito de la implementación de los MASC en materia económica, en particular, cuando una solución a un conflicto se alcanza por esta vía, la relación costo-beneficio es especialmente positiva. La integración de los distintos intereses pendientes y la elaboración honesta de grandes líneas de compromiso más allá de todas las pretensiones de derecho material permiten tener en cuenta también la continuación de las relaciones comerciales y proyectos de las empresas.

En paralelo, la implementación de los MASC puede también contribuir a preservar, o incluso consolidar las relaciones entre las partes en litigio. El procedimiento que los diferentes MASC ofrecen, otorgan la ventaja de garantizar la confidencialidad del procedimiento que se hace a puerta cerrada.

Los principales ámbitos de aplicación de los MASC en materia económica están representados esencialmente por conflictos de derecho y de hecho, pero pueden también tener por objeto de los conflictos emocionales complejos entre socios comerciales. En este contexto, los conflictos vinculados a hechos complejos, como, por ejemplo, en el sector de la construcción o en el marco de la realización de grandes instalaciones industriales, se prestan especialmente bien a esta clase de intervención.

Pero otros litigios con reacciones caracterizadas por fuertes componentes personales, como los conflictos relativos al derecho de las sociedades o los que surgen de partes de distintas nacionalidades, pueden también ser regulados por los distintos MASC.





La aplicación de alguno de los MASC en materia económica se exalta en todos los sectores comerciales donde las partes deben fructuosamente proseguir sus relaciones, a pesar de un conflicto y después de su solución. Esto vale también para los conflictos cuya resolución vía la justicia implicaría, debido al tiempo necesario que supone tal procedimiento, daños económicos considerables incluso aunque se ganara el proceso.

En aquellos ámbitos en que los reglamentos de trabajo o contratos colectivos ofrecen procedimientos para la implementación de los MASC, que tienen larga tradición y han dado buenos resultados, y, en particular, en los ámbitos donde su utilización es obligatoria y está prevista, es muy reducido el margen aún disponible para otro tipo de posibilidades o procedimientos extrajudiciales que permitan una solución de mutuo acuerdo de conflictos. En el Derecho laboral, los procedimientos de mediación se utilizan principalmente cuando un conflicto afecta los derechos que regulan las relaciones entre empleado y empresario (capital y trabajo).

Los MASC favorecen la economía de la población que accesa a ellos, ya que evita procesos judiciales más costosos, por los honorarios que causan y el tiempo que puede durar, con los MASC se decide de forma más rápida, permitiendo que haya menos inversión de horas de trabajo, que conllevaría más esfuerzo humano y económico para la disolución definitiva del conflicto; son imparciales por la idoneidad ética y a veces profesional de los determinados a solucionar el conflicto; son rápidos, genera efectos legales, son especializados porque las personas que se designa para dirimir el conflicto son expertos, bien sea por razón de su profesión o del cargo que ocupan, en la materia de qué trata el conflicto; y, por último, existe una reducción de la sobrecarga de trabajo de los Tribunales. Y esto es así, ya que las personas naturales y jurídicas, acuden a la utilización de los MASC y no a la justicia ordinaria, en la búsqueda de soluciones rápidas, satisfactorias, razonables y justa, con fundamento en las argumentaciones anteriormente expuestas.

#### Fuerzas o factores a tener en cuenta:

- ❖ No existen estudios econométricos que permitan identificar el impacto cuantitativo, que representa la implementación de los MASC, a las finanzas nacionales.
- ❖ No existen incentivos económicos que promuevan el uso de los MASC por los profesionales del Derecho.
- ❖ La Constitución establece la gratuidad y celeridad de la justicia, esto no deja de ser solamente un buen deseo, ya que en la práctica es todo lo contrario, un procedimiento legal tiene un costo inherente y también social. Las partes en conflicto tienen que pagar los gastos del juicio, tales como los honorarios de los



abogados, las diligencias, las copias, los peritajes, etc. Los medios alternos también tienen un costo, pero al menos, en estos procedimientos se pueden determinar previamente, con un cálculo lo más cercano a la realidad, ya que se establecen desde un principio los honorarios de los árbitros o mediadores, los gastos de administración del procedimiento, así como los honorarios de peritos de acuerdo a las pruebas que se vayan a aportar. Pero principalmente, si se diseñan buenas reglas, es claro que se tendrá una certeza de la duración del procedimiento instaurado.

- ❖ Las instituciones vinculadas al tema de los MASC no cuentan con asignaciones presupuestales suficientes para potenciarlos.

### ***Ámbito Socio-Cultural***

El conflicto social es la característica que define a la sociedad moderna y se transforma en un obstáculo significativo a la interacción pacífica entre individuos.

La escasa legitimación social y cultural se manifiesta también en la consideración a título excepcional, con el carácter de experimental y limitado a algunos países, de los MASC en los planes educacionales y en los currículos obligatorios del nivel escolar y universitario, al igual que en Honduras.

La aplicación de los MASC es una gran responsabilidad, porque una vez que se interviene en la solución de algún conflicto, rara vez las cosas vuelven al estado en el que se encontraban, ya que es un proceso dinámico de cambio.

Al estudiar los sistemas político y social en Honduras nos podemos dar cuenta de la diferenciación de clases existente en el país.

Tal como ocurre en muchos países del continente americano, Honduras define el arquetipo de nación donde los ricos son muy ricos y los pobres son muy pobres.

El estudio *“Panorama Social de América Latina 2012”* sitúa el índice de pobreza de Honduras en un 67%: siete de cada diez ciudadanos viven en condiciones precarias. La situación tiene múltiples factores: el desarrollo económico se ha basado en la agricultura y la pesca, quedándose la industria un poco aparte. Este sistema ha causado la aparición de grandes terratenientes que controlan la tierra -ahora ya cuentan hasta con empresas como soporte- y el ciudadano medio se ve obligado a una vida de asalariado.

---

<sup>2</sup>Panorama Social de América Latina 2012. Comisión Económica Para América Latina – CEPAL.



Honduras, además, no cuenta con sistema educativo preescolar obligatorio, por lo que los niños se van abocados a una vida de trabajo de forma temprana. Por último, las bandas y el narcotráfico se han hecho fuertes ante los problemas de orden en el país. El panorama que se presenta en la sociedad hondureña no es bueno.

#### Fuerzas o factores a tener en cuenta:

- ❖ Es importante aprovechar los espacios de conciliación de los consultorios jurídicos gratuitos de las universidades para potenciar su uso.
- ❖ La incorporación del tema de los MASC en las facultades de Derecho de las universidades es limitada.
- ❖ El marco jurídico de los MASC presenta limitaciones que permitan favorecer la cultura de los MASC en la sociedad hondureña, por lo que existe la necesidad de que las instituciones públicas y privadas difundan y promuevan esta forma de prever y solucionar controversias.
- ❖ El sector de la empresa privada está más culturizado con referencia a los MASC, no así la mayoría de la población que no conoce los alcances y bondades de estos.
- ❖ Actualmente no se considera la diversidad étnica existente en el país y que también es generadora de conflictos que actualmente se resuelven (en muchas ocasiones) al margen de la legislación nacional y por medio de estamentos culturales - tradicionales preestablecidos en cada comunidad.

#### ***Ámbito Ecológico***

Tratándose del ambiente sobre lo que se concilia o se puede someter a un arbitraje, es sobre los efectos y cuantificación patrimonial a cargo del infractor, no sobre las medidas y los esfuerzos de éste para la reparación o mitigación del daño causado.

Es posible arbitrar o conciliar con los plazos y formas de ejecutar las medidas, siempre y cuando éstos estén supervisados y controlados por expertos. Lo que interesa es la protección real y efectiva del ambiente, no infractores detrás de rejas, incluso a pesar de haber sido diligentes, caso que son los menos.

Y es que precisamente cuando en el ambiente opera de manera real el Principio de Responsabilidad Objetiva, en donde la diligencia del infractor se asume, es cuando cobra con mayor fuerza la búsqueda de una solución pronta, cumplida y oportuna a favor del ambiente como elemento básico.



Evidentemente, esta figura es un mecanismo alternativo de solución de conflictos que puede ser útil para poner fin a las diferencias entre la administración y los particulares. Es una herramienta más, para solucionar las controversias provenientes de los contratos ambientales, ya que evitaría el tener que entablar un proceso contencioso, que llevaría varios años.

Mediante esta figura podrían tratar deslavsarse los objetivos del contrato ambiental y conservarse la relación entre las partes, ya que no se situarían en una posición de competencia o pugna entre ellas.

#### Fuerzas o factores a tener en cuenta:

- ❖ Lo observado en esta área ecológica es la falta de coordinación de las instituciones involucradas en el manejo de la problemática de los MASC. Vale mencionar instituciones que se han creado o que ya existían y que tiene orientación hacia la ecología y que no han logrado desarrollar un plan coordinado de resolución de conflictos que lleve a la paz y a la convivencia e entre pobladores afectados o involucrados en conflictos de esta índole: La Fiscalía Especial del Medio Ambiente, La Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales, La Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), El Instituto de Conservación Forestal (ICF), El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), otras instituciones delegadas por concesión y las Juntas de Agua a nivel nacional. También se relacionan Las Unidades Municipales de Gestión Ambiental, Organizaciones o Asociaciones de Ambientalistas de Honduras, Patronatos y comunidades organizadas.
- ❖ El exiguo presupuesto y otros tipos de recursos asignados a la protección de medio ambiente y los recursos naturales no son suficientes para crear los mecanismos suficientes para servirle a la población con una justicia alternativa.

#### ***Ámbito Tecnológico***

Actualmente se puede decir que vivimos inmersos en medio de una “*sociedad de la información*”, donde se extiende el concepto de sociedad, se habla de la dinámica de las transformaciones en el seno de la sociedad, la consecuencia de la creatividad y el ingenio, dando paso a los avances que la ciencia ha puesto al servicio del concierto internacional.

Este punto se divide en varios aspectos relevantes, y referentes a la sociedad de la información:



**Primero:** Internet y las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación). La edificación de la nueva sociedad ha sido también impulsada notablemente por la emergencia del proceso de globalización, que nos muestra una visión holística del mundo. La globalización es la vitrina que exhibe a la red comunicacional más grande del planeta: Internet.

*“Internet es el tejido de nuestras vidas. Si la tecnología de la información es el equivalente histórico de lo que supuso la electricidad en la era industrial, en nuestra era podríamos comparar a Internet con la red eléctrica y el motor eléctrico, dada su capacidad por distribuir el poder de la información para todos los ámbitos de la actividad humana”<sup>3</sup>.*

**Segundo:** Una visión actual ante la sociedad son las sociedades de la información. En la actualidad no cabe duda acerca de la extraordinariedad que representa la sociedad de la información como fuente de manejo de información y en cuyos espacios se construye una nueva cultura de convivencia entre sus miembros.

**Tercero:** Una sociedad que en el intercambio de los flujos de la información provoca la construcción de comunidades virtuales que generan el amalgamamiento de intereses coincidentes en la búsqueda de soluciones a problemas en materias de orden social, político y económico.

Es una estructura de virtualidad real en cuyos canales comunicativos se contrasta el intercambio del lenguaje usado tradicionalmente en nuestras relaciones interpersonales con el lenguaje digital e iconográfico; es, pues, un arquetipo informacional que nos induce a la concepción de un pensamiento pluralista, holístico y participativo sobre el cual se erige un nuevo concepto de ciudadanía.

**Y cuarto:** El Estado, dentro del creciente desarrollo de la sociedad informacional, es un usuario que al igual que cualquier otro actor social tendrá la oportunidad de conectarse o no a la red y que, en el caso de autoexcluirse, tomará las consecuencias de quedarse en el atraso. Sin embargo, hoy en día somos optimistas, porque ya se habla de democracia digital, de gobierno electrónico, es decir, de la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) por parte del Estado, en busca del mejoramiento de su gestión gubernativa.

---

<sup>3</sup>Manuel Castells Olivan, sociólogo y profesor universitario, catedrático de Sociología y de Urbanismo en la Universidad de California en Berkeley, así como director del Internet Interdisciplinary Institute en la Universidad Abierta de Cataluña.



### Fuerzas o factores a tener en cuenta:

- ❖ En el ámbito tecnológico los avances han producido cambios en la comunicación, sus funciones y objetivos, así como también en su trascendencia dentro de la población. Un mundo inmerso en un proceso de globalización y postmodernidad que lo ha llevado a tener medios de comunicación masiva que cumplen un papel muy importante en la sociedad. Usarlos a favor de promover la convivencia pacífica y la superación de la violencia pueden ser muy efectivos en este contexto.
- ❖ Las instituciones del Estado destinadas a proveer servicios tecnológicos para la sociedad del conocimiento y la información SEPLAN – COHCIT, CONATEL, HONDUTEL, son instituciones muy importantes para vincularlas a campañas de divulgación de los MASC.
- ❖ Sería de mucha importancia que el gobierno dictara políticas públicas para el fortalecimiento de las instituciones proveedoras de servicios tecnológicos y de información al servicio de los centros de implementación de los MASC.

## **4.2 Principales actores claves y otros implicados**

El análisis desde la perspectiva de los actores, así como la mirada sobre cómo los actores se articularan, relacionan y desenvuelven en un contexto dado, ha ganado importancia no sólo en los proyectos de desarrollo sino también en proyectos de investigación. El mapeo de actores claves está siendo cada vez más utilizado como herramienta de diagnóstico y gestión de proyectos. En este caso el mapeo de actores se está utilizando para conocer la realidad nacional en que vive Honduras, relativa a los MASC, comprenderla en su debida extensión y establecer así, estrategias de cambio de la realidad así comprendida.

En este ejercicio de planificación se ha elaborado una lista de los actores que actúan frente a los MASC, su territorio, sus acciones y sus perspectivas en un futuro inmediato. Se ha utilizado esta herramienta metodológica para acceder rápidamente a las instituciones que están desarrollando los MASC en zonas determinadas, siendo útiles para abordar aspectos objetivos, expresados en las relaciones históricamente producidas.

Y quienes son los actores institucionales que están desempeñando un papel en el marco de desarrollo de los MASC en Honduras y cuáles son sus creencias y comportamientos y sus diversos tipos de relación o agrupación y las diferencias en los contenidos de las relaciones entre los actores.



Los vamos a relacionar en un listado pero se quiere enfatizar que con el mapeo de actores se busca no solo tener un listado de los diferentes actores que participan en una iniciativa, sino conocer sus acciones y los objetivos de su participación. En tal sentido, es importante destacar que en el mapeo de actores hay que identificar roles y poderes de los actores sociales más relevantes.

Se ha desarrollado una estructura de mapeo de actores compuesta por los nombres y descripción de los mismos, papel o rol actual del actor, áreas de actividad y servicios del actor, fortalezas, debilidades y descripción del cambio esperado del actor.

Con estos datos se ha podido elaborar los objetivos, sus líneas de acción y las actividades operativas divididas en su accionar entre los diferentes actores clave que se pudo establecer dentro de esta estructura de socios clave.

**Los actores clave señalados dentro de este proceso de planificación son:**

Operadores de Justicia formados por Actores competentes en materia de MASC que se ubican en el Poder Judicial, Ministerio Público, Secretaría de Seguridad, Municipalidades, Secretaría del Trabajo, del Interior y Población, Cámaras de Comercio, CONADEH, Universidades, Secretaría de Industria y Comercio, SEDINAFROH y Colegio de Abogados. EL Poder Judicial (por medio de la Corte Suprema de Justicia y Consejo de la Judicatura, el Poder Ejecutivo por medio de SEPLAN, Secretaría de Finanzas y demás secretarías de estado, el Poder Legislativo por medio de Comisiones de justicia y de seguridad, centros de enseñanza a todo nivel, municipalidades, Escuela Judicial, el Centro electrónico de documentación e información judicial (CEDIJ) y su Unidad de Estadísticas y el Instituto Nacional de Estadísticas.

### **4.3 Descripción de la situación actual en la implantación de los MASC**

Honduras tiene retos que debe asumir como es el de la atención de la justicia que se encuentra pasando por momentos difíciles, los juzgados sobrecargados, atrasos en la administración de esta, gran cantidad de situaciones conflictivas que se dan en el país y que la justicia no atiende con eficiencia.

EL país aparte de una situación económica crítica, según se ha determinado por las propias autoridades del país y los organismos internacionales que le ayudan, también tiene en la parte social un clima de violencia que ha colocado en precaria la situación de paz de este país y obligado a sus autoridades a desarrollar alternativas de solución que retorne a los hondureños a la paz y a la buena convivencia.



La población necesita soluciones alternativas para afrontar sus conflictos que no sean la asistencia a los juzgados comunes de justicia a donde se acude en el presente y donde existen atrasos considerables. Los desafíos de implementar métodos alternativos de solución de conflictos, MASC, el desarrollo de la conciencia pública y la capacidad institucional necesarias para asegurar que el uso y la expansión de estos, se de en el país, tal como se ha desarrollado en otros países de América Latina, con muy buen resultado para la población, ha obligado a las autoridades judiciales a preparar una planificación estratégica que contenga los insumos necesarios para poner en marcha un plan que desarrolle estos mecanismos, que informe a la ciudadanía y que expanda su atención con más lugares de atención y con un mayor cubrimiento poblacional, especialmente de aquellos que no tienen acceso a la justicia por falta de fondos para contratar abogados que defiendan sus casos.

Entre estos métodos, medios y modalidades de MASC se pueden identificar y caracterizar principalmente como tales a la Conciliación, la Mediación y el Arbitraje. En varios países se hace también comprensible este término a prácticas culturales o comunitarias (Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas, principalmente), que llamamos "*Sistemas Espontáneos o Tradicionales*" de resolución de conflictos.

Se debe incursionar en los MASC y darlos a conocer para que la justicia sea más equitativa y justa con los que tiene menos que los demás y que también tienen que resolver sus diferencias con sus semejantes en diferentes índoles.

De acuerdo a los entrevistados en Honduras se desarrollan los MASC en diferentes sectores, como por ejemplo en el área laboral en la Secretaría del trabajo, donde se atienden casos de conflictos entre empleados y empleadores en una oficina de Conciliación que funciona en esta dependencia, en el área de vivienda en la oficina de inquilinato que funciona en la Secretaria del Interior y Población, donde se atienden todos los conflictos relacionados con los arrendatarios y arrendadores, en la Secretaria de Industria y comercio donde se atienden conflictos de los consumidores. Además de estas Secretarías, se han desarrollado los MASC en Alcaldías, Juzgados de Transito, Juzgados de Policía, Consultorios jurídicos de universidades, Cámara de comercio, entre otros.

Sin embargo, no hay una labor coordinada entre ellos ni se llevan datos estadísticos que faciliten la medición del desarrollo de estos mecanismos en el país.





## V. DIAGNOSTICO

El plan estratégico para el desarrollo de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC, es una guía de trabajo compartida con profesionales de la justicia, de la sociedad civil, de las secretarías de estado, de la academia, realizando con ellos un ejercicio de reflexión abierto que permitirá diseñar el funcionamiento de los MASC del 2013 al 2016.

El Diagnóstico, complementario del Plan Estratégico consta de dos grandes secciones, la primera resume una síntesis del Contexto en que se desenvuelven los MASC en Honduras, presentado el estado actual y unas reflexiones sobre su desarrollo en diferentes ámbitos que componen la situación política, legal, socio-cultural, económica, ecológica y tecnológica que los enmarca.

Y una segunda en la cual se entregan los resultados obtenidos con las entrevistas y encuestas realizadas con 35 representantes de los diversos sectores involucrados en el desarrollo de los MASC, especialmente relacionados con la justicia y la solución de conflictos en los ámbitos de vivienda, trabajo, empresas, familia y otros. Estos resultados son presentados en forma gráfica relacionando la categoría de mayor peso, según las respuestas. Lo más interesante de estas entrevistas fue el tomar el interés de todos los encuestados hacia el desarrollo de los MASC en una forma tal, que permita el acceso a mayor población y especialmente a la de menos recursos, a la justicia y a la solución legal de sus conflictos, que de otra manera irían, como lo hacen hasta hoy, a tribunales normales de justicia, esperando por largos plazos, la solución de sus problemas, contando que, solo aquellos que disponen de recursos para cubrir los costos podrán acceder a una demanda de tipo judicial.

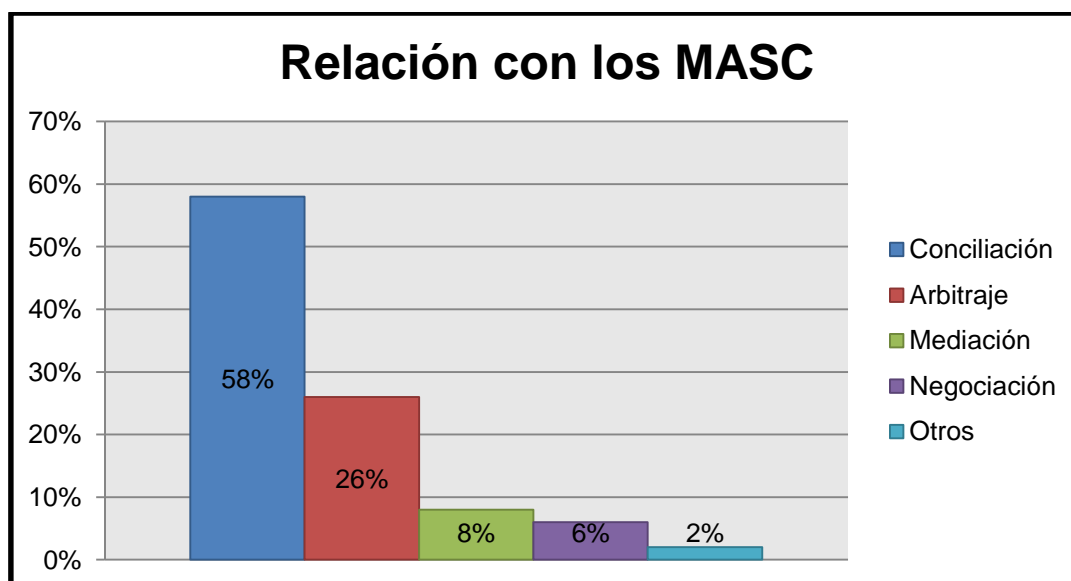
Los MASC se pueden convertir, como de hecho lo están siendo en otros países latinoamericanos, en nuevas formas de construir la justicia al alcance de mayor número de población y como una respuesta a las crisis sociales sufridas en nuestro país, principalmente por falta de acceso a la justicia de las mayorías. Son una apuesta por nuevas formas de construir convivencia y la mejor alternativa a la solución violenta de conflictos.

### **RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS**

Como resultado de las entrevistas y el llenado de las encuestas se detalla aquí un resumen gráfico que refleja las conclusiones de lo expresado por los encuestados, solamente algunas de las importantes, ya que el total está en un documento adjunto al Plan Estratégico que contiene todo el detalle de las mismas:

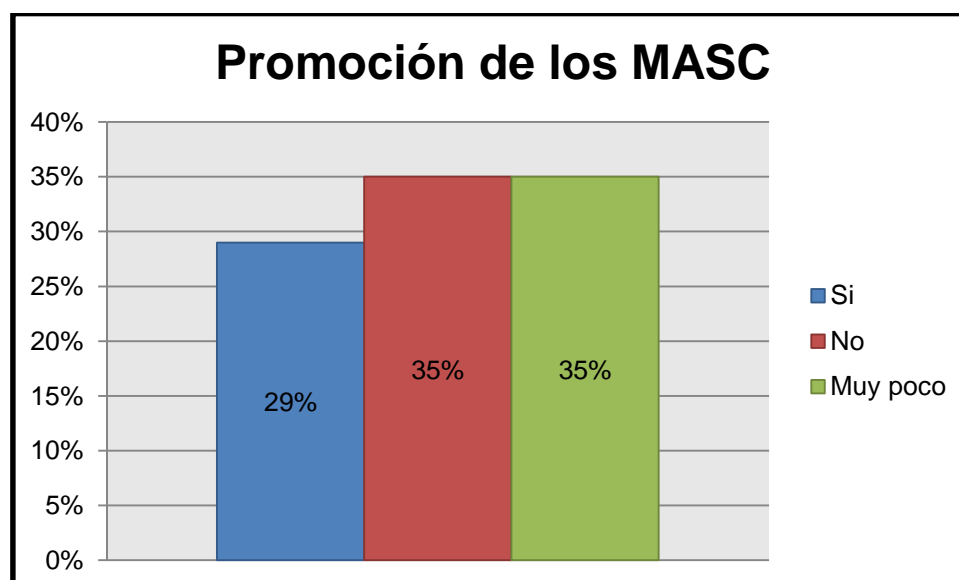


1. *¿Ha tenido relación directa o indirecta con los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en Honduras?*



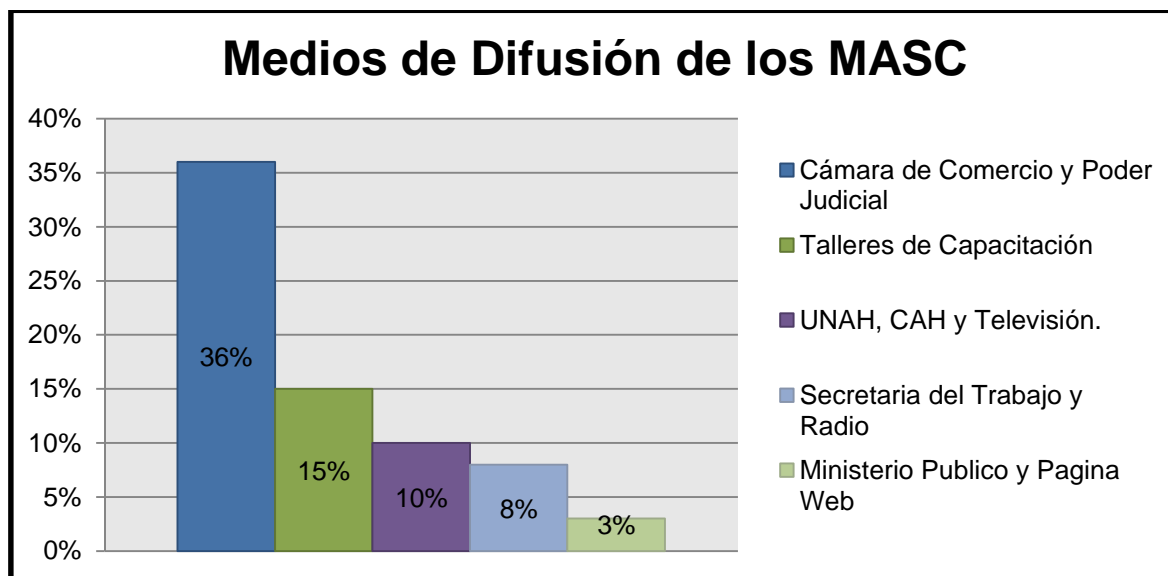
La mayoría de los entrevistados han tenido relación indirecta con los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos, aplicándolos desde que ejercen su carrera de derecho, contando de 2 a 24 años de experiencia, como podemos observar en la gráfica la mayoría aplica la conciliación.

2. *¿Ha visto/escuchado que se promoció en Honduras este tipo de mecanismos para solucionar conflictos?*



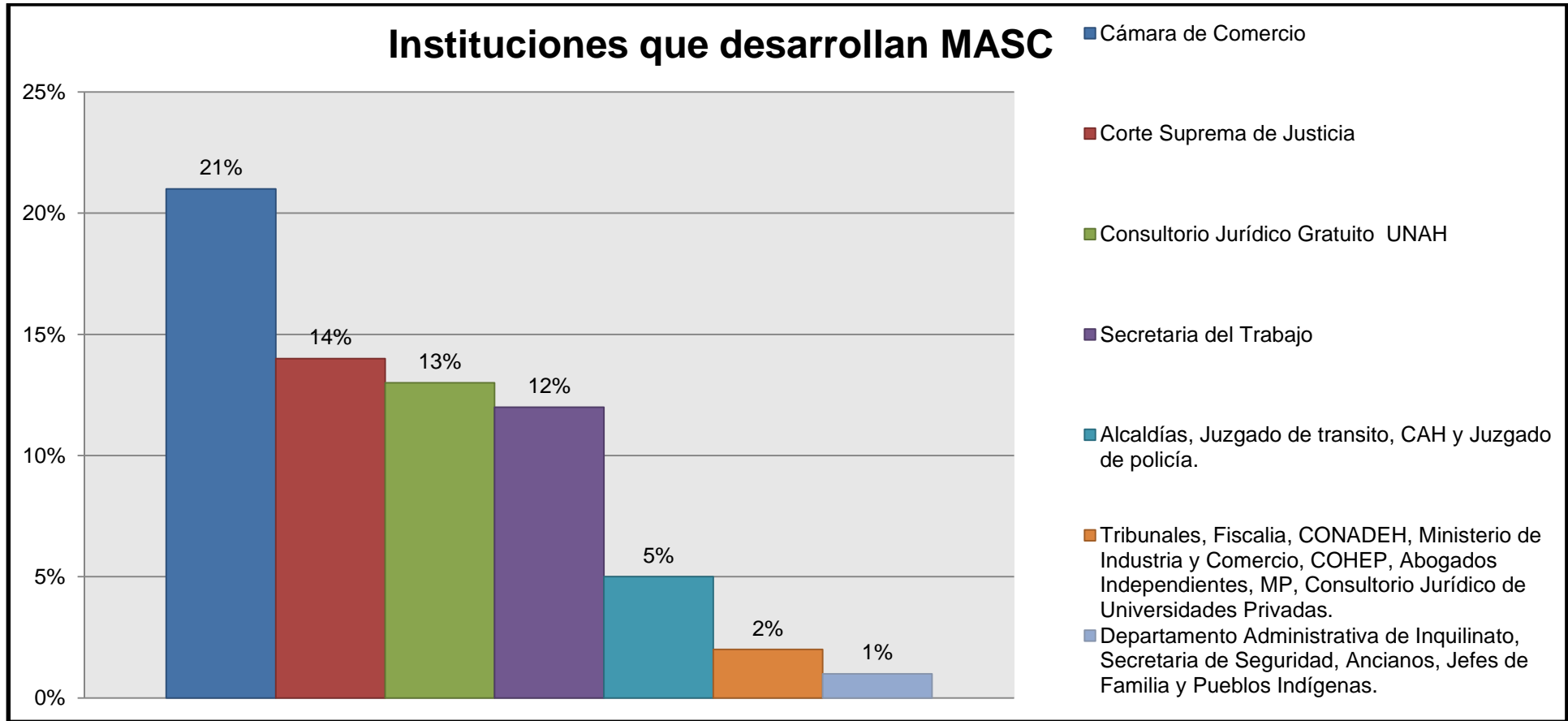


### 3. ¿En dónde?



Como podemos observar en los gráficos, se ha escuchado hablar que se desarrollen este tipo de mecanismos en las capacitaciones a las que asisten. Pero la mayoría afirma que hay muy poca difusión de estos, que es más los que ejercen el derecho no lo conocen, mucho menos la población. Y coinciden que el lugar en donde se aplican y los promocionan es en La Cámara de Comercio.

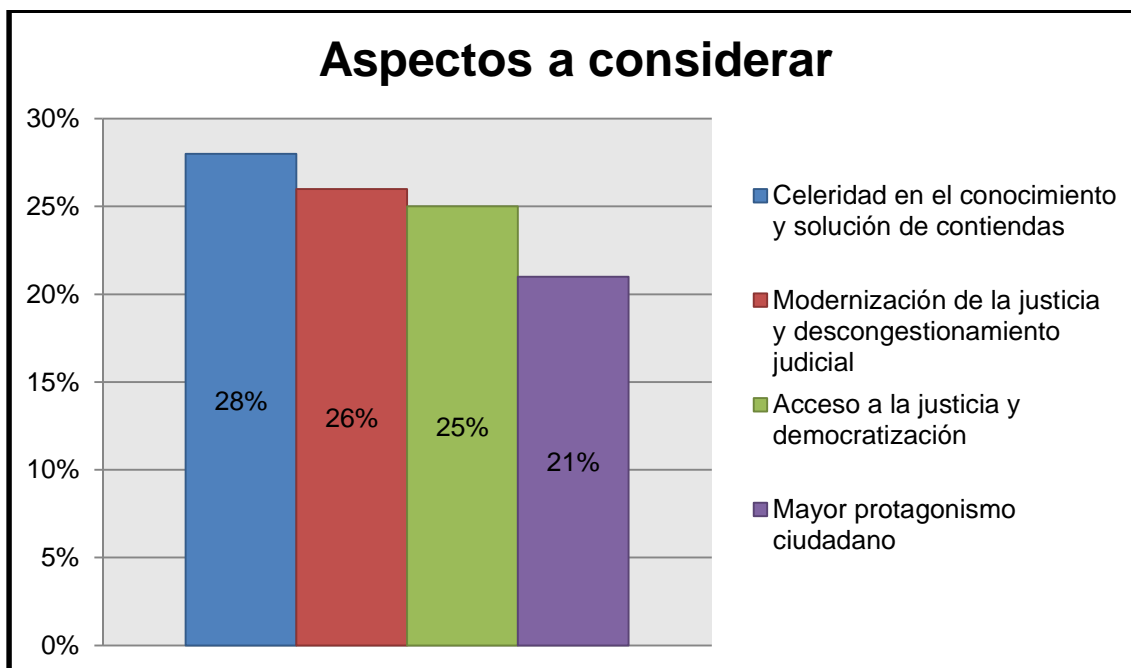
4. ¿De qué instituciones ha oído hablar que desarrollen los MASC?



La mayoría de personas han escuchado que estos MASC se aplican en la Cámara de Comercio, la Corte Suprema de Justicia y luego en el consultorio jurídico de la UNAH.

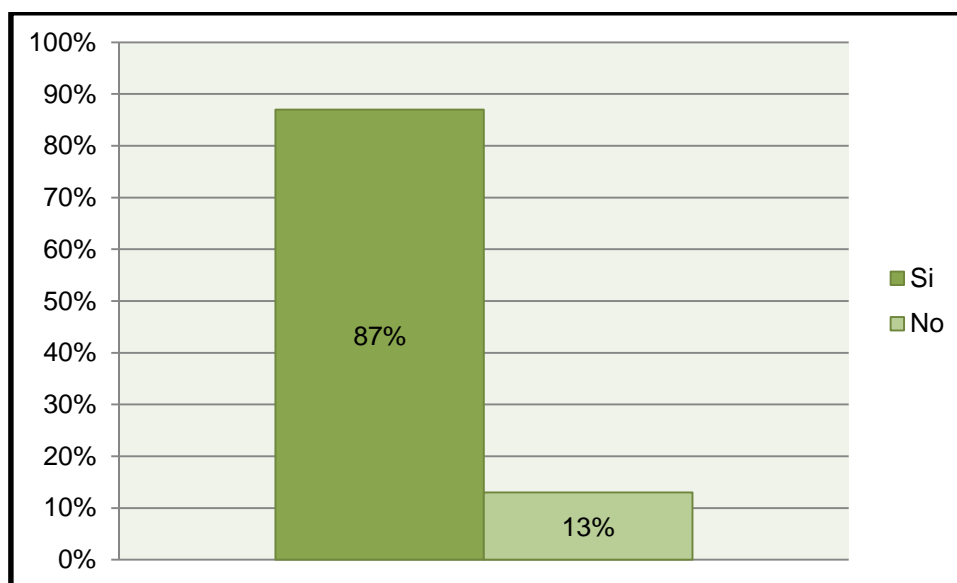


5. *¿Qué aspectos considera que se debe tener en consideración como el propósito principal que persiguen los MASC al ser implementados dentro del sistema nacional de justicia?*



Todos los aspectos son muy importantes y van conectados uno del otro, la mayoría afirma que lo primero es conocerlos, y de este conocimiento parten los demás.

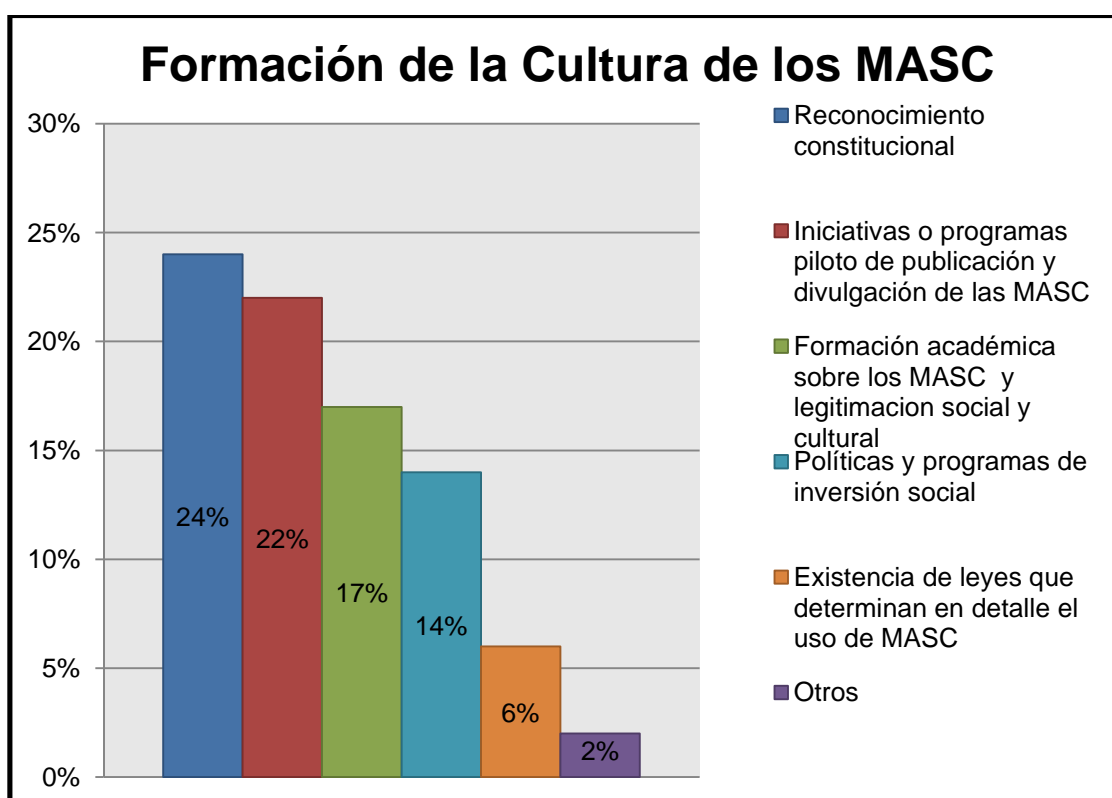
6. *¿Usted considera que el crecimiento poblacional de Honduras y el desbordado cupo de los juzgados para atender casos de toda índole, sea esto un suficiente argumento para crear los MASC con más presencia en Honduras y con un mayor apoyo?*



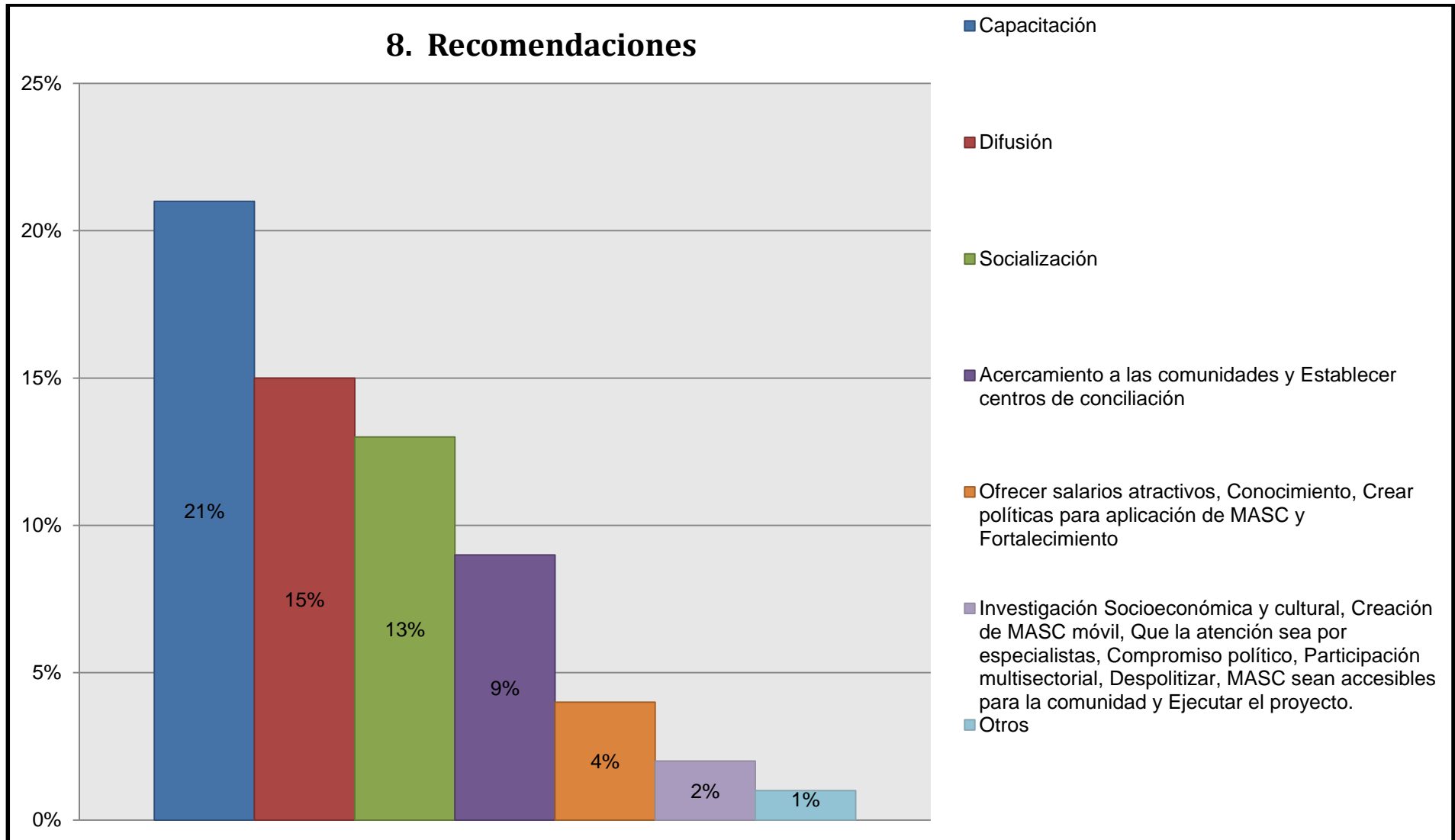


La mayoría de los entrevistados afirma que si, pero que ese es solo un elemento, ya que entran en juego muchas cosas, más en especial en este tipo de mecanismos, es la voluntad de las personas y lamentablemente hay un desinterés por parte del gobierno.

### 7. Áreas a tomar en cuenta en la formación de cultura de los MASC



Los encuestados expresaron que todas estas áreas son muy importantes y que van conectadas unas con otras, primero un reconocimiento institucional, luego la divulgación es muy importante y la formación académica sobre los MASC y su legitimización social y cultural.





## 5.1 Puntos críticos y obstáculos identificados en el ámbito de los MASC

El punto crítico primordial de la aplicación de los MASC en Honduras, identificado es que no hay un liderazgo establecido para manejar las políticas y ejercer una coordinación interinstitucional entre los diferentes órganos del estado y de la sociedad civil que se ocupan de los MASC, para una mayor eficacia en la solución de conflictos y en el combate a la violencia.

Hay una serie de obstáculos que se pueden arreglar para la aplicación de los MASC en Honduras, pero es necesario que, tratándose de un proceso multi-institucional y que además requiere el concurso de operadores de justicia debidamente preparados, debe existir una cabeza de mando que encauce los esfuerzos hasta ahora dispersos de las diferentes instituciones y sistematice el uso de los MASC, para alcanzar un mayor cubrimiento poblacional que permita un mejor acceso a la justicia.

Otro punto crítico en el acceso a la justicia especialmente relacionado a la escasa promoción de formas alternativas de resolución de conflicto, generalmente más accesibles para las personas mencionadas es la escasez de recursos.

La poca accesibilidad se constituye en un punto crítico que afecta la extensión de la justicia a las poblaciones que por su ubicación no tiene la forma de acceder a estos mecanismos de solución que le brindarían la oportunidad de solucionar sus conflictos.

Los obstáculos que se pueden analizar a la luz de las entrevistas realizadas con los expertos de diferentes instituciones dieron como resultado esta lista que se describe a continuación.

- ❖ los operadores MASC no trabajan en forma coordinada para potenciar el uso de los MASC.
- ❖ Insuficiente apoyo a las políticas institucionales establecidas y apoyo presupuestario asignado para fortalecer la aplicación de los MASC a nivel nacional-
- ❖ la ciudadanía está totalmente desinformada de los beneficios del uso de los MASC.
- ❖ Los operadores de justicia carecen de sensibilización y capacitación sobre los beneficios de utilización de los MASC.





- ❖ La cobertura geográfica y social de los MASC en Honduras es mínima en cuanto a las necesidades de justicia que tiene la población.
- ❖ La educación formal desde la primaria hasta la universidad requiere capacitar a sus alumnos en la existencia y oportunidad de utilización de los MASC y no se ha hecho nada aun para desarrollar estos procesos formativos.
- ❖ Se carece de un sistema de gestión de estadísticas implementado para el registro y monitoreo de la utilización de los MASC a nivel nacional.

## 5.2 Cambios esperados en los actores clave

Los cambios esperados en los actores claves para lograr una presencia de los MASC en Honduras que realmente contribuya a apoyar la justicia, se describen a continuación:

- a) Creación de una comisión interinstitucional en materia de MASC.
- b) Diseño e implementación de un Plan de Acción para la articulación y coordinación interinstitucional en materia de MASC que incluya un estudio para la identificación de sus campos de acción.
- c) Un poder judicial que tenga implementado un sistema de promoción y manejo de los MASC que apoyen a la población necesitada de justicia.
- d) Leyes actualizadas y asignación de presupuesto que promueven el desarrollo de los MASC en el país.
- e) Diseño de una estrategia de difusión de los servicios MASC que ofrece el Poder Judicial por medio de los jueces, partiendo de un diagnóstico situacional.
- f) Acciones de promoción y divulgación planificadas en los planes operativos anuales de las secretarías de estado que tiene que ver con los MASC.
- g) Universidades con Centros de atención en MASC debidamente promocionados y comprometidos con las comunidades necesitadas de justicia.
- h) Departamentos municipales de justicia constituidos y fortalecidos para que sirvan como centro de promoción y gestión.
- i) Operadores de justicia sensibilizados, conscientes de los beneficios COSTO/ TIEMPO de los MASC y entrenados en su aplicación.
- j) Colegio de Abogados con programas permanentes de capacitación y actualización sobre los MASC para ofrecer a sus asociados.
- k) Poder Judicial ampliando sus estructuras para poder incrementar la oferta de los MASC en el territorio nacional.



- l) Un Poder Ejecutivo que desarrolla e implemente un plan piloto de aplicación de los MASC a nivel de los alumnos del sistema educativo formal.
- m) Gestión de las Creación y manejo de estadísticas sobre el uso de los MAC que permita realizar monitoreo y evaluación de su desarrollo en el país.
- n) Instituto Nacional de Estadísticas involucrado como ente asesor y colaborador para el diseño del sistema de gestión estadística MASC.

## VI. MARCO GENERAL DE RESULTADOS DEL PLAN

El Marco General de resultados que se desarrolla dentro de la planificación estratégica de los MASC tiene como objetivo el ayudar a la Comisión Interinstitucional a orientarse hacia la obtención de logros y reforzar su énfasis en los ámbitos del desarrollo y las mejoras reales en la prestación de justicia alternativa que ayudaran al mejoramiento de la vida de la ciudadanía.

La planificación, el seguimiento y la evaluación deben concentrarse en prioridades y resultados de desarrollo que sean tomados como propios por los ejecutores del Plan y reflejen los principios rectores del desarrollo de los MASC en Honduras.

Con la planificación de resultados esperados se pueden establecer mediciones que nos informen en qué medida estamos avanzando en el logro del resultados a dos niveles a nivel de impacto a largo plazo y a nivel de corto y mediano plazo con los resultados intermedios que nos facilitaran el resultado mayor.

En el Marco General de Resultados del Plan se ha podido especificar inicialmente **el resultado** que contribuye **al impacto** que busca este Plan Estratégico 2013-2016 como es el:

- ✓ Mayor número de población, empresas e instituciones utilicen y resuelvan sus conflictos a través de los MASC, promoviendo una cultura de paz.

Y los **resultados intermedios** que contribuirán a vencer los obstáculos que impiden el logro de una mayor prestación de justicia a la población hondureña, se describen así:

- ✓ Los operadores MASC trabajan en forma coordinada para potenciar el uso de los mismos.
- ✓ Políticas institucionales establecidas y apoyo presupuestario asignado para fortalecer la aplicación de los MASC a nivel nacional.



- ✓ La población está plenamente informada de los beneficios del uso de los MASC.
- ✓ Operadores de justicia sensibilizados y capacitados sobre los beneficios de utilización de los MASC.
- ✓ Ampliación de la cobertura geográfica y social de los MASC en Honduras.
- ✓ La educación formal desde la primaria hasta la universidad capacita a sus alumnos en la existencia y oportunidad de utilización de los MASC.
- ✓ Sistema de gestión de estadísticas implementado para el registro y monitoreo de la utilización de los MASC a nivel nacional.

## VII. FORMULACION DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y LINEAS DE ACCION

Los **Objetivos Estratégicos** que servirán de guía para el desarrollo de esta planificación y que den respuesta la pregunta *¿Qué debemos mejorar para contribuir y tener más impacto en los resultados planteados?* son los siguientes:

OD 1	Liderar las políticas y mejorar la coordinación entre las instituciones públicas y privadas operadoras de MASC.
OD 2	Promocionar el uso de los MASC entre sus Operadores.
OD 3	Fomentar una cultura de paz con una población activa y participativa en el uso y beneficio de los MASC.
OD 4	Promover la desconcentración territorial de los operadores de los MASC para una mayor cobertura geográfica y social de la población.
OD 5	Mejorar la calidad del uso de los MASC.

### Líneas de Acción

En las líneas de acción se está dando respuesta a la pregunta: *¿Cómo vamos a lograrlo?*

L A. 1.1	Organización de la coordinación nacional que promueva e incluya los MASC y su desarrollo.
L A. 1.2	Mantener la legislación actualizada y con nuevas iniciativas de ley necesarias para la operación de los MASC en forma permanente.
L A. 1.3	Creación de bases de datos para establecer medición de desarrollo de los MASC, organizando indicadores estándares para el uso, buen desempeño y seguimiento de los resultados de la impartición de justicia a través de los MASC.



L A 2.1	Asignación de recursos para el fortalecimiento de los MASC.
L A 2.2	Aumentar el número de Conciliadores, Mediadores y Árbitros en el Estado en relación con las necesidades de prestación del servicio de los MASC en las diferentes regiones del país.
L A 2.3	Capacitar, actualizar y sensibilizar continuamente al personal dedicado a atender los MASC para lograr hacer eficiente el trabajo.
L A 3.1	Difundir y capacitar a la población a través de los medios de comunicación, conferencias, cursos, talleres sobre los MASC, fomentando la accesibilidad a la justicia para los ciudadanos.
L A 3.2	Consolidar los MASC a través de la formación académica en todos los niveles educativos.
L A 3.3	Mantener los MASC que sean necesarios para las comunidades de acuerdo a su cultura.
L A 4.1	Centros de Conciliación funcionando promocionados por el gobierno en el territorio nacional en sitios que estén más desprotegidos de la prestación de justicia.
L A 4.2	Centros de Conciliación Privados funcionando.
L A 4.3	Mejorar el acceso a la justicia de Etnias y afro hondureños a través de los MASC.
L A 5.1	Sistematización de procesos de información para los MASC.
L A 5.2	Mejora de procedimientos de documentación y homogenización del uso de los MASC.
L A 5.3	Establecimiento de sistemas de aseguramiento de la calidad.

## 7.1 Definición de prioridades estratégicas

La Planificación Estratégica de la implementación de los MASC en Honduras se verá impactada a la larga, si no se establecen prioridades dentro del quehacer diario. Es importante decidir entre lo que es urgente, lo que puede esperar y lo complementario. Para lograrlo, es también necesario identificar aquello que pueda impactar a la planificación y las probabilidades que existen de que algo no planeado ocurra. De todos estos factores depende el bienestar, el cumplimiento de metas y obtención de resultados a corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, la visión de largo plazo juega un papel fundamental. Stephen Covey, en su popular libro de Los 7 hábitos de la gente altamente eficaz, dice que lo importante es lo que tiene que ver con los resultados, es decir, si algo es importante es porque realiza una aportación a nuestra misión.



Así pues, el establecimiento de metas de largo plazo, la misión, la visión estratégica, es la base de las prioridades y de la congruencia y consistencia de todos los procesos y acciones de las organizaciones humanas.

El uso de la Planificación Estratégica en el ámbito público se concibe como una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados, Identificación de objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar los resultados, generalmente a través del desarrollo de procesos de planificación estratégica como herramienta para alinear las prioridades a los recursos y establecer la base para el control y evaluación de las metas.

Por lo tanto, debe ser un proceso simple e incorporado en la rutina de la toma de decisiones directivas en el proceso presupuestario. Desde esta perspectiva, debemos contar con estándares de confiabilidad para identificar aspectos claves que apoyen la gestión pública.

Las prioridades en este caso de la implementación de los MASC están fundamentalmente centradas en la organización del trabajo de las diferentes instituciones, en su cooperación entre ellas con el mismo norte de planificación y siempre contestando la pregunta de ¿qué es lo bueno para la población y su acceso a la justicia?

## 7.2 Descripción de líneas de mejora identificadas

En referencia a los actores claves identificados, las recomendaciones más significativas se refieren a:

- **Inclusividad:**  
Profundizar en la identificación de los grupos de poblacionales como consecuencia de la inclusión de la prestación de la justicia para todos.
- **Relevancia:**  
Desarrollar acciones que contemplen los asuntos relevantes de los MASC para la población, con vistas a la nueva estrategia basada en la gestión de la justicia para mayor número de pobladores.



► **Capacidad de respuesta:**

Continuar con la mejora del proceso de diálogo y comunicación con los grupos poblacionales más necesitados de justicia e implementar en los operadores de los MASC un estilo más divulgativo, transparente y cercano, para que la población se familiarice con estos medios alternos de administración de justicia.

**7.3 Metas asociadas a objetivos y líneas de acción**

Las metas asociadas a los objetivos estratégicos y a las líneas de acción están relacionadas de acuerdo al logro de los indicadores determinados. Se describen en la siguiente tabla:

OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	META
<b>OD 1</b>		- Plan de Acción para la coordinación en materia de MASC. - Cumplimiento de este Plan	100%
	LA 1.1	- Aumento de atención de MASC mejorando la gestión institucional sobre los mismos. (políticas, presupuesto y cubrimiento). - Definición de roles y responsabilidades de cada institución.	- Aumento del No. de casos atendidos por año. -Instituciones trabajando en MASC
	LA 1.2	- Promover la normativa en materia de los MASC en todas las instituciones involucradas en la prestación de estos servicios. - Nueva ley revisada y actualizada.	Asociadas a los objetivos determinados.  Diciembre 2016
	LA 1.3	- Datos estadísticos debidamente organizados. - Estadísticas publicadas.	Al 100% a Dicbre. 2014
<b>OD2</b>		- % que representa de aumento el uso de los MASC frente al % actual de uso - Número de casos atendidos por medio de los MASC.	Aumento de un 70% anual de acuerdo a estadísticas.
	LA 2.1	- Aumento del presupuesto y medios para los operadores de justicia responsables de ejecutar los MASC.	Asignación de fondos para los MASC en el presupuesto del Estado.
	LA 2.2	- % de jueces de paz que tienen un conciliador, mediadores y árbitros asignados	70% de aumento de Operadores de los MASC.
	LA 2.3	- Número de operadores capacitados	100% de aumento anual



OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	META
<b>OD3</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- No. de casos atendidos por medio de los MASC desagregado geográficamente.</li> <li>- Manejo de índices de utilización de los MASC respecto a sus diferentes orientaciones.</li> </ul>	Aumento de un 20% anual. 100% a partir de enero 2015
	LA 3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de eventos educativos por año y Número de ciudadanos que han recibido capacitación.</li> <li>- Campañas de promoción y divulgación de los MASC.</li> </ul>	100% de aumento anual  100% de aumento anual
	LA 3.2	- Programas de formación sobre los MASC insertados en los planes de estudio de las escuelas primarias, secundarias y Universidad.	Programas funcionando en los tres niveles al 2016
	LA 3.3	- Índice de asuntos que entran a los MASC respecto a las orientaciones de los mismos.	permanentemente
<b>OD4</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- No. de oficinas de MASC atendiendo en el país.</li> <li>- % de cobertura nacional (oficinas por departamento )</li> </ul>	Incremento de 20% anual
	LA4.1	- Número total de Centros de atención de los MASC.	Cubrimiento del 70%
	LA 4.2	- Número de Centros en funcionamiento de las Universidades, Cámaras de Comercio, Comisionado de los Derechos Humanos.	Permanentemente
	LA 4.3	- Centros especiales de MASC funcionando en zonas de pobladores de etnias y afro hondureños.	Cubrimiento de un 20%
<b>OD5</b>			100% de calidad
	LA 5.1	- Centros de Conciliación cumpliendo con normas y procedimientos.	Calidad al 100%
	LA 5.2	- Manuales en uso por las diferentes instituciones.	100%
	LA 5.3	- Número de controles establecidos de seguimiento y monitoreo.	100%



## VIII. DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATEGICO

### 8.1 Sistema de seguimiento y evaluación del plan (indicadores-fuentes de verificación)

El sistema de monitoreo es el elemento básico durante la fase de ejecución, debe llevarse a cabo mediante un esfuerzo sostenido, hay que prestar atención a los indicadores y sus fuentes de verificación. Este sistema debe ser explícito. Por esto el responsable debe realizar un informe de seguimiento semestral de cada actividad para detectar y establecer posibles modificaciones de la acción adaptando la realidad cambiante al contexto en que fueron diseñadas las actividades.

Todas las modificaciones deben ser previamente consultadas y aprobadas por las autoridades pertinentes:

#### Indicadores y Fuentes de Verificación

LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
LA 1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestión de recursos internacionales para ampliar la atención con los MASC anualmente.</li> <li>▪ Documento que establece roles y responsabilidades sobre la implementación de los MASC de cada institución vigente al 2014.</li> </ul>	<p>Poder Judicial</p> <p>Poder Judicial</p>
LA 1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover la normativa en materia de los MASC en todas las instituciones involucradas en la prestación de estos servicios.</li> <li>▪ % de instituciones involucradas en el desarrollo de los MASC que aplican o reconocen la nueva normativa a junio del 2015.</li> </ul>	<p>Congreso Nacional</p> <p>Secretarías de Estado involucradas en los MASC</p>
LA 1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generación de información relevante para dirigir la política de los MASC en Honduras.</li> </ul>	Centros de Conciliación
LA 2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumento del presupuesto y medios para los operadores de justicia responsables de ejecutar los MASC.</li> </ul>	Centros de Conciliación
LA 2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ % de jueces de paz que tienen un conciliador, mediadores y árbitros asignados.</li> </ul>	Centros de Conciliación e informes de los jueces de paz
LA 2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ % de operadores capacitados</li> <li>▪ % de operadores sensibilizados</li> </ul>	Poder Judicial





LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
LA 3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos educativos por año y número de ciudadanos que han recibido capacitación.</li> <li>Campañas de promoción y divulgación de los MASC.</li> </ul>	Poder judicial a través de la escuela judicial
LA 3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de formación sobre los MASC insertados en los planes de estudio de las escuelas primarias, secundarias y Universidad.</li> </ul>	Secretaría de Educación y Universidades
LA 3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de uso de los MASC en municipalidades.</li> </ul>	Municipalidades
LA 4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número total de Centros de atención de los MASC.</li> </ul>	Municipalidades
LA 4.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de Centros en funcionamiento de las Universidades, Cámaras de Comercio, Comisionado de los Derechos Humanos.</li> </ul>	COHEP y Cámaras de Comercio
LA 4.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros especiales de MASC funcionando en zonas de pobladores de etnias y afro hondureños.</li> </ul>	El Poder Judicial
LA 5.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de avance de incorporación de medios e instrumentos electrónicos.</li> </ul>	UGECA
LA 5.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manuales en uso por las diferentes instituciones.</li> </ul>	Municipalidades
LA 5.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de controles establecidos de seguimiento y monitoreo.</li> </ul>	UGECA

## 8.2 Periodicidad de la recogida de información, utilización de la información recogida, mecanismos de retroalimentación, cuadro de mando

### CUADRO DE MANDO

La periodicidad de la información, la utilización de la información recogida y los mecanismos de retroalimentación se reflejan en el Cuadro de Mando.

Los objetivos descritos en el Cuadro de Mando Integral se derivan de las fortalezas y debilidades diagnosticadas por los entrevistados, así como la misión que se ha proyectado.

El Cuadro de Mando del plan estratégico de los MASC en Honduras se plantea de acuerdo a los cinco objetivos establecidos sus indicadores y las metas a lograr en cada año de vida de esta planeación, también se especifican de acuerdo a las dimensiones estimadas según la perspectiva de cada objetivo.



DIMENSIONES	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	M 2013	E 2014	T 2015	AS 2016	SEMÁFORO AMARILLO	SEMÁFORO ROJO	INICIATIVA ESTRATÉGICA
PERSPECTIVA DE LA INTEGRACIÓN	OD 1 Liderar las políticas y mejorar la coordinación entre las instituciones públicas y privadas operadoras de MASC	Documento sobre políticas de aplicación de los MASC realizado al 31 de diciembre del 2014	No están definidas		100%	100%	100%	No desarrolladas en el 2014	No desarrolladas en el 2015	Diseñar propuesta de diseño de políticas desde la comisión Inter-institucional
		Foro institucionalizado con actores desarrollando los MASC cada año a partir del 2014	No está programado		100%	100%	100%			
PERSPECTIVA DE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A TRAVÉS E LOS MASC	OD 2 Promocionar el uso de los MASC entre sus Operadores	% que representa de aumento el uso de los MASC frente al % actual de uso	Se hace en forma parcial y no planificada		30%	30%	30%	Aumento del uso de los MASC en 20% anual	Aumento del uso de los MASC en 10% anual	Mantener un equipo de operadores debidamente formados en el manejo de los MASC
		Número de casos de MASC atendidos por operador anualmente	No se lleva registro de los mismos		30%	30%	30%	Aumento del número de casos atendidos de MASC en 20% anual	Aumento del número de casos atendidos en un 10% anual	Manejar bases de datos de MASC para poder establecer correcciones sobre la marcha en forma permanente



DIMENSIONES	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	M 2013	E 2014	T 2015	AS 2016	SEMÁFORO AMARILLO	SEMÁFORO ROJO	INICIATIVA ESTRATÉGICA
PERSPECTIVA DE DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA Y AUMENTO DE LA CULTURA DE PAZ	OD 3 Fomentar una cultura de paz con una población activa y participativa en el uso y beneficio de los MASC	% de población que conocen los MASC	No hay datos		20% de incremento	20% de incremento	20% de incremento	incremento anual de 10%	Ningún incremento en el 2014	Activar a la población hacia el uso de los MASC para mejorar su acceso a la justicia
		% de población que se muestran dispuestos a usar los MASC	No hay datos			100%	100%	Que no haya crecimiento en la población que usa los MASC	Que no se tomen medidas apropiadas para que la población use los MASC	
PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO GEOGRÁFICO Y SOCIAL	OD 4 La desconcentración territorial de los operadores de los MASC para un mayor cobertura geográfica y social de la población	No. De oficinas de MASC en las municipalidades atendiendo en el país	No hay datos		20% de incremento	20% de incremento	20% de incremento			Mayor cobertura de la población con los beneficios de los MASC
		% de cobertura nacional ( oficinas por departamento)	No hay datos		20%	20%	20%			
PERSPECTIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA CON EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD	OD 5 Mejorar la calidad del uso de los MASC	Centros de Conciliación cumpliendo con normas y procedimientos	Hay que detallar las normas y procedimientos				100% de calidad	Desarrollo de la calidad en un 30% al 2014	Desarrollo de la calidad de un 30% al 2015	Desarrollar los MASC con el cumplimiento de normas mínimas de funcionamiento para asegurar su calidad



### **8.3 Formulación de acciones y proyectos y resultados de los mismos**

La puesta en marcha de las líneas de acción que se han generado de acuerdo a los objetivos establecidos conducen a acciones y proyectos que operacionalizan la planeación estratégica.

Al igual que al definir estas acciones y proyectos van a marcar el logro de los resultados esperados en la aplicación de los MASC en Honduras.

En una primera instancia se citan en este Plan Estratégico las acciones a desarrollar las cuales pueden convertirse para su ejecución en proyectos específicos, de acuerdo a la cooperación internacional y la orientación que quieran dar a su ayuda en este campo o también, de acuerdo a los planes operativos de las Secretarías de Estado que tiene que ver con los MASC. Los resultados no son otra cosa que el logro de las metas esperadas en la implementación de los MASC en Honduras durante estos 4 años contemplados en esta planeación.

Las acciones principales giran alrededor de:

- ✓ Coordinación interinstitucional de las entidades que tienen en sus funciones el desarrollo de los MASC.
- ✓ Planes educativos formales y de educación continua para aumentar la cultura de los MASC en la población desde los niños y los jóvenes hasta los adultos y las comunidades formadas por etnias y/o afro hondureños.
- ✓ Creación, y mantenimiento de una base de datos de los MASC en Honduras para poder establecer su desarrollo y crecimiento.
- ✓ Elaboración de Manuales, cartillas y demás instructivos fáciles de comprender para la divulgación de los MASC y para el uso efectivo de los mismos.
- ✓ Extender el uso de los MASC en las municipalidades a través de los mecanismos que ya están establecidos para la prestación de justicia, incluyendo formación, divulgación y comunicación entre los actores de estos mecanismos.
- ✓ Creación de Centros de Conciliación de acuerdo al plan establecido para que los MASC puedan ofrecer el acceso a la justicia hasta en las regiones más apartadas del país.



## **8.4 Cronograma general de implantación**

El Cronograma general de implantación está dividido en dos, uno para cada uno de los Planes operativos preparados,

- ✓ EL Plan Operativo de Justicia Comunitaria y el
- ✓ Plan Operativo de Justicia Penal Restaurativa



## CRONOGRAMA GENERAL DE IMPLANTACIÓN PLAN DE JUSTICIA COMUNITARIA

OBJETIVOS DE DESARROLLO/LÍNEAS DE ACCION	1 AÑO	2 AÑO 2014 (TRIMESTRAL)				2015	2016	RESPONSABLES
	2013	1	2	3	4	3 AÑO	4 AÑO	
<b>OD 1</b>								
<b>LIDERAR LAS POLÍTICAS Y MEJORAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL ESTADO QUE SE OCUPAN DE LOS MASC</b>								
▪ Organización de la coordinación nacional que promueva e incluya los MASC y su desarrollo.	X							Comisión Interinstitucional
▪ Mantener la legislación actualizada y con nuevas iniciativas de ley necesarias para la operación de los MASC en forma permanente.	X	X	X					Comisión Interinstitucional
▪ Creación de bases de datos para establecer medición de desarrollo de los MASC, organizando indicadores estándares para el uso, buen desempeño y seguimiento de los resultados de la impartición de justicia a través de los MASC.							X	Comisión Interinstitucional.
<b>OD2</b>								
<b>PROMOCIONAR EL USO DE LOS MASC ENTRE LOS OPERADORES</b>								
▪ Asignación de recursos para el fortalecimiento de los MASC.		X	X	X		X	X	Comisión Interinstitucional.
▪ Aumentar el número de Conciliadores, Mediadores y Árbitros en el Estado en relación con las necesidades de prestación del servicio de los MASC en las diferentes regiones del país.	X	X	X	X	X	X	X	Comisión Interinstitucional.
▪ Capacitar, actualizar y sensibilizar continuamente al personal dedicado a atender los MASC para lograr un eficiente trabajo.	X	X	X	X	X	X	X	Comisión Interinstitucional.
<b>OD 3</b>								
<b>MANTENER UNA POBLACIÓN ACTIVA Y PARTICIPATIVA CON CONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS DE LOS MASC FOMENTANDO UNA CULTURA DE PAZ</b>								
▪ Difundir y capacitar a la población a través de los medios de comunicación, conferencias, cursos, talleres sobre los MASC, fomentando la accesibilidad a la justicia para los ciudadanos.		X	X	X	X	X	X	Comisión Interinstitucional.
▪ Consolidar los MASC a través de la formación académica en todos los niveles educativos						X	X	Comisión Interinstitucional.
▪ Mantener los MASC que sean necesarios para las comunidades de acuerdo a su cultura.						X	X	Comisión Interinstitucional.



## CRONOGRAMA GENERAL DE IMPLANTACIÓN PLAN DE JUSTICIA COMUNITARIA

OBJETIVOS DE DESARROLLO/LÍNEAS DE ACCION	1 AÑO	2 AÑO 2014 (TRIMESTRAL)				2015	2016	RESPONSABLES
	2013	1	2	3	4	3 AÑO	4 AÑO	
<b>OD 4</b>								
<b>PROMOVER LA DESCONCENTRACIÓN TERRITORIAL DE LOS OPERADORES DE LOS MASC PARA UN MAYOR CUBRIMIENTO GEOGRÁFICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN</b>								
▪ Centros de Conciliación funcionando promocionados por el gobierno en el territorio nacional en sitios que estén más desprotegidos de la prestación de justicia							X	Comisión Interinstitucional
▪ Centros de Conciliación Privados funcionando							X	Comisión Interinstitucional
▪ Mejorar el acceso a la justicia de Etnias y afro hondureños a través de los MASC			X	X		X	X	Comisión Interinstitucional
<b>OD 5</b>								
<b>MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE ETNIAS Y AFROHONDUREÑOS A TRAVÉS DE LOS MASC</b>								
▪ Sistematización de procesos de información para los MASC		X	X	X	X			Comisión Interinstitucional
▪ Mejora de procedimientos de documentación y homogenización del uso de los MASC				X	X	X		Comisión Interinstitucional
▪ Establecimiento de sistemas de aseguramiento de la calidad							X	Comisión Interinstitucional

## CRONOGRAMA GENERAL DE IMPLANTACIÓN PLAN JUSTICIA PENAL RESTAURATIVA

OBJETIVOS DE DESARROLLO/LÍNEAS DE ACCION	1 AÑO	2 AÑO 2014 (TRIMESTRAL)				2015	2016	RESPONSABLES
	2013	1	2	3	4	3 AÑO	4 AÑO	
<b>OD 1</b>								
<b>LIDERAR LAS POLÍTICAS Y MEJORAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL ESTADO QUE SE OCUPAN DE LOS MASC</b>								
▪ Organización de la coordinación nacional que promueva e incluya los MASC y su desarrollo.	X							Comisión interinstitucional de Justicia Penal.
▪ Mantener la legislación actualizada y con nuevas iniciativas de ley necesarias para la operación de los MASC en forma permanente.			X	X				Comisión interinstitucional de Justicia Penal.
▪ Creación de bases de datos para establecer medición de desarrollo de los MASC, organizando indicadores estándares para el uso, buen desempeño y seguimiento de los resultados de la impartición de justicia a través de los MASC.							X	Comité Directivo
<b>OD2</b>								
<b>PROMOCIONAR EL USO DE LOS MASC ENTRE LOS OPERADORES</b>								
▪ Asignación de recursos para el fortalecimiento de los MASC.		X	X	X		X	X	Comisión interinstitucional de Justicia Penal.
▪ Aumentar el número de Conciliadores, Mediadores y Árbitros en el Estado en relación con las necesidades de prestación del servicio de los MASC en las diferentes regiones del país.	X	X	X	X	X	X	X	Comisión interinstitucional de Justicia Penal.
▪ Capacitar, actualizar y sensibilizar continuamente al personal dedicado a atender los MASC para lograr un eficiente trabajo.	X	X	X	X	X	X	X	Poder Judicial a través de la Escuela Judicial, Jueces de Letras Penal, de Ejecución Penal, de Paz y Conciliadores privados y universitarios.
<b>OD 3</b>								
<b>MANTENER UNA POBLACIÓN ACTIVA Y PARTICIPATIVA CON CONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS DE LOS MASC FOMENTANDO UNA CULTURA DE PAZ</b>								
▪ Difundir y capacitar a la población a través de los medios de comunicación, conferencias, cursos, talleres sobre los MASC, fomentando la accesibilidad a la justicia para los ciudadanos.		X	X	X	X	X	X	Poder Judicial a través de la Escuela Judicial, COHEP, Cámaras de Comercio y Universidades Públicas y Privadas.





## CRONOGRAMA GENERAL DE IMPLANTACIÓN PLAN JUSTICIA PENAL RESTAURATIVA

OBJETIVOS DE DESARROLLO/LÍNEAS DE ACCION	1 AÑO	2 AÑO 2014 (TRIMESTRAL)				2015	2016	RESPONSABLES
	2013	1	2	3	4	3 AÑO	4 AÑO	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consolidar los MASC a través de la formación académica en todos los niveles educativos</li> <li>▪ Mantener los MASC que sean necesarios para las comunidades de acuerdo a su cultura.</li> </ul>						X	
<b>OD 4</b>								
<b>PROMOVER LA DESCONCENTRACIÓN TERRITORIAL DE LOS OPERADORES DE LOS MASC PARA UN MAYOR CUBRIMIENTO GEOGRÁFICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Centros de Conciliación funcionando promocionados por el gobierno en el territorio nacional en sitios que estén más desprotegidos de la prestación de justicia</li> <li>▪ Centros de Conciliación Privados funcionando</li> <li>▪ Mejorar el acceso a la justicia a través de los MASC.</li> </ul>							X	Comisión Interinstitucional
							X	Comisión Interinstitucional
			X	X		X	X	Comisión Interinstitucional
<b>OD 5</b>								
<b>MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE LOS MASC</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistematización de procesos de información para los MASC</li> <li>▪ Mejora de procedimientos de documentación y homogenización del uso de los MASC</li> <li>▪ Establecimiento de sistemas de aseguramiento de la calidad</li> </ul>		X	X	X	X			Comisión Interinstitucional
				X	X	X		Comisión Interinstitucional
							X	Comisión Interinstitucional



## **8.5 Marco presupuestario general**

El Marco presupuestario está dividido en dos presupuestos de acuerdo a los dos planes operativos que se están elaborando:

- a) el primero es el Presupuesto del Plan Operativo (PO) para la Justicia Comunitaria y
- b) el segundo para Justicia Penal Restaurativa



## 1. PRESUPUESTO GENERAL PLAN DE JUSTICIA COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
1) Reproducción del Manual de funcionamiento de los MASC.	1,000	Manual	6.00	6,000.00
2) Talleres de divulgación y socialización del Manual de funcionamiento de los MASC. (Se impartirán para el personal de las instituciones que conforman la comisión interinstitucional, se realizarán en las instalaciones de la Escuela Judicial del Poder Judicial y no incluye viáticos, solamente la reproducción del material a entregar a 280 participantes).	7 (1 semana cada taller)	Talleres	1,714.29	12,000.00
3) Publicación de Términos de Referencia para contratación de dos Consultores Nacionales expertos en MASC.	6 publicaciones en dos periódicos de mayor circulación en el país, durante 3 días.	¼ de página en periódico.	166.67	1,000.00
4) Publicación de Términos de Referencia para contratación de un Consultor experto en levantamiento estadístico.	6 publicaciones en dos periódicos de mayor circulación en el país, durante 3 días.	¼ de página en periódico.	166.67	1,000.00
5) Publicación de Términos de Referencia para contratación de un Consultor experto en diseño y creación de base de datos.	6 publicaciones en dos periódicos de mayor circulación en el país, durante 3 días.	¼ de página en periódico.	166.67	1,000.00
6) Publicación de Términos de Referencia para contratación de un <b>Consultor experto en organización de indicadores estándares.</b>	6 publicaciones en dos periódicos de mayor circulación en el país, durante 3 días.	¼ de página en periódico.	166.67	1,000.00
7) Publicación de Términos de Referencia para contratación de un <b>Consultor Experto en Sistematización de Procesos de Información.</b>	6 publicaciones en dos periódicos de mayor circulación en el país, durante 3 días.	¼ de página en periódico.	166.67	1,000.00
8) Publicación de Términos de Referencia para contratación de un <b>Consultor experto en diseño de planes educativos a nivel escolar, secundario y universitario sobre el uso de los MASC</b> a ser implementados en los centros educativos.	6 publicaciones en dos periódicos de mayor circulación en el país, durante 3 días.	¼ de página en periódico.	166.67	1,000.00
9) Provisión de recursos físicos y materiales para el grupo especial del proyecto de reforma de ley.	1 3 3 3 2 1 Varios	Mesa de Juntas Sillas p/mesa de juntas Escritorios Modulares Sillas Ejecutivas Computadoras Laptop Impresora Laser Papelería y otros	700.00 100.00 266.67 150.00 1000.00 500.00 1250.00	6,000.00
10) Proyecto de Reforma de Ley elaborado.	2	Consultores nacionales (30 días)	3,500.00	7,000.00
11) Contratación de personas de las comunidades indígenas y afro-hondureños.	30	Personas de las comunidades contratadas (por 30)	333.34	10,000.00



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
		días)		
12) Levantamiento estadístico de los últimos 10 años en los departamentos incluidos en el proyecto.	1	Consultor(30 días)		15,000.00
13) Base de datos creada y cargada a los portales web institucionales.	1	Consultor(30 días)		14,000.00
14) 40 personas de las instituciones participantes capacitadas en el uso de la base de datos.				
15) Informe final del sistema de organización de indicadores estándares.	1	Consultor(20 días)		12,000.00
16) Dos (2) talleres de hallazgos y resultados desarrollados; para 80 personas de las instituciones y municipalidades, (se realizará en las instalaciones de la Escuela Judicial y sólo se gastará en reproducción del material).				
17) Programa de sensibilización en el uso de los MASC dirigido a los facilitadores judiciales.	9	Talleres(para 500 participantes)	2,222.22	20,000.00
18) Trifolios informativos reproducidos y distribuidos.	2000	Trifolios Informativos	1.25	2,500.00
19) Folletos informativos reproducidos y distribuidos.	2000	Folletos informativos	0.50	1,000.00
20) Información de manera permanente a los facilitadores judiciales sobre el uso y beneficios de los MASC por medio de reuniones informativas.	500	Facilitadores judiciales	40.00	20,000.00
21) Entrenamiento práctico sobre el uso y beneficios de los MASC dirigido a 500 facilitadores judiciales.	12	Talleres de entrenamiento práctico en el uso y beneficio de los MASC.	2,000.00	24,000.00
22) Programa de capacitación a los facilitadores judiciales de las comunidades indígenas y afro-descendientes.	12	Talleres(40 personas, en las comunidades)		24,000.00
23) Validación de la Sistematización de los procesos de información de los MASC y el manual de usuario.	1	Taller de validación de la sistematización de los procesos de información de los MASC. (40 participantes)	2,000.00	2,000.00
24) Introducción del Sistema de Procesos de todas las municipalidades que comprende el proyecto, en el portal web del Poder Judicial.	Sistema introducido.	1	8,000.00	14,000.00
	Manual de usuario traducido y entregado.	1	4,000.00	
	Taller de capacitación para 40 personas desarrollado.	1	2,000.00	



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
25) Ejecución del proyecto de capacitación, actualización y sensibilización continua.	1 Material diseñado para el desarrollo de la capacitación.			170,000.00
	12 cursos de capacitación desarrollados.			
	200 horas de capacitación recibidas por cada Juez de Paz y por cada facilitador judicial.			
	500 Jueces de Paz y facilitadores judiciales de los departamentos que conforman el proyecto capacitados, actualizados y sensibilizados en el uso de los MASC			
26) Réplica del proyecto de capacitación, actualización y sensibilización continua.	200 horas de capacitación recibidas por cada nuevo facilitador judicial de las comunidades			7,000.00
	200 nuevos facilitadores judiciales capacitados, actualizados y sensibilizados en el uso de los MASC para las comunidades pertenecientes al proyecto.			
27) Monitoreo y evaluación del proyecto de capacitación, actualización y sensibilización continua a los facilitadores judiciales de las comunidades pertenecientes al proyecto.	Monitoreo trimestral realizado.			10,000.00
	Evaluación semestral realizada			
	Informe de resultados de implementación de los MASC elaborado y presentado a la Comisión Interinstitucional.			
28) Diseñar un Plan y un Manual de formación a formadores (traducido a la lengua de las comunidades) en el tema del uso de los MASC dirigido a Jueces de Paz, facilitadores judiciales, autoridades municipales de municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro	Un (1) Plan de formación a formadores diseñado.			2,500.00
	Un (1) Manual de formación diseñado, traducido y reproducido (200			



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
descendientes y para líderes de dichas comunidades.	unidades).			
29) Implementación del Plan de formación a formadores en el tema del uso de los MASC dirigido a Jueces de Paz, facilitadores judiciales, autoridades municipales de municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro descendientes y para líderes de dichas comunidades.	Plan de formación a formadores implementado de forma permanente en los programas de formación de la Escuela Judicial. 100 formadores capacitados en la temática relativa al uso de los MASC.			24,000.00
30) Réplica de la capacitación en los municipios y en las comunidades indígenas y afro descendientes.	Un (1) evento de capacitación desarrollado por cada formador, dirigido a veinte (20) actores entre Jueces de Paz, facilitadores judiciales, líderes comunitarios, autoridades municipales y a otros actores y pobladores de los municipios en total 100 eventos desarrollados al finalizar el 2016. Capacitación desarrollada para 2,000 actores al 2016 (Jueces de Paz, facilitadores judiciales, autoridades municipales de municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro descendientes, líderes y pobladores de dichas comunidades).			80,000.00
31) Diseñar una campaña masiva de difusión por vía radial, televisiva (en compañías televisoras locales) y escrita de los MASC aplicables a los municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro descendientes.	1 Campaña masiva de difusión y promoción de los MASC diseñada.			5,000.00
32) Contratación e implementación de una campaña masiva de difusión por vía radial, televisiva y escrita de los MASC aplicables a los municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro descendientes.	1 Campaña de difusión y promoción de los MASC contratada por un periodo de tres (3) meses en los medios más efectivos y económicos; implementada en los horarios y fechas de mayor audiencia y mayor incidencia durante tres (3) meses con cobertura para			40,000.00



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
	los departamentos que cuentan con comunidades indígenas y afro-descendientes.			
33) Ejecución de la consultoría sobre el diseño de planes educativos.				14,000.00
34) Socialización y validación de los planes educativos con las autoridades de la secretaría de educación, autoridades educativas de centros de educación privados y autoridades universitarias.	Tres (3) Talleres de socialización y validación desarrollados con 40 participantes (con nivel de autoridad local y regional cada uno, para un total de 120 participantes).			24,000.00
	Currículo socializado y validado por 120 autoridades locales y regionales de los departamentos que conforman el proyecto.			
35) Aprobación e inclusión del nuevo currículo en los planes de estudio de los niveles educativos básico, medio y superior en los departamentos que cuentan con comunidades indígenas y afro descendientes.	Compromiso de inclusión en los planes educativos de los centros educativos del nivel básico, medio y superior.			8,000.00
36) Validar y aprobar el Manual de creación el Reglamento de funcionamiento de los centros de conciliación gubernamentales/ municipales para municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro-descendientes de los departamentos que conforman el proyecto.	1 Taller de validación y aprobación desarrollado.			5,000.00
	1 Manual de creación de centros de conciliación gubernamentales/municipales para municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro-descendientes de los departamentos que conforman el proyecto, validado y aprobado.			
	1 Reglamento de funcionamiento de centros de conciliación gubernamentales/municipales para municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro-descendientes de los departamentos que			



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
	conforman el proyecto, validado y aprobado.			
37) Socializar y traducir el Manual y Reglamento de los centros de conciliación gubernamentales/ municipales para municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro descendientes de los departamentos que conforman el proyecto.	1 Manual de creación de centros de conciliación gubernamentales/municipales para municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro-descendientes de los departamentos que conforman el proyecto, socializado y traducido.			30,000.00
	1 Reglamento de funcionamiento de centros de conciliación gubernamentales/ municipales para municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro-descendientes de los departamentos que conforman el proyecto, socializado y traducido.			
38) Creación, instalación y apertura de 15 centros de conciliación gubernamentales/municipales en las sedes municipales de los municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro descendientes de los departamentos que conforman el proyecto.	Presupuesto asignado para la creación y funcionamiento de 15 centros de conciliación.	15	3,000.00	45,000.00
	15 Locales proporcionados por el gobierno central o por la municipalidad beneficiada acondicionados.			
	45 Personas de los 15 centros de conciliación seleccionados, contratadas y capacitadas.			
	15 Centros de conciliación dotados con mobiliario y equipo según requerimientos del Manual de creación. 15 Centros dotados de herramientas materiales (traducidas a la lengua de la comunidad en donde opere) para realizar los proceso de conciliación.			
39) Validar y aprobar el Manual de creación de	Taller de validación y			5,000.00





DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
centros de conciliación privados para municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro-descendientes y el Reglamento de funcionamiento de los mismos.	aprobación desarrollado.			
	Manual de creación de centros de conciliación privados en municipios que cuenten con comunidades indígenas y afrohondureños validado y aprobado.			
	Reglamento de funcionamiento de centros de conciliación privados en municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro descendientes validado y aprobado.			
40) Socializar y traducir el Manual y Reglamento de los centros de conciliación privados para municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro descendientes.	Manual de creación de centros de conciliación privados en municipios que cuenten con comunidades indígenas y afrohondureños socializado y traducido.			10,000.00
	Reglamento de funcionamiento de centros de conciliación privados en municipios que cuenten con comunidades indígenas y afrohondureños socializado y traducido.			
41) Creación, instalación y apertura de centros de conciliación privados en las sedes de las cámaras de comercio y de las universidades privadas de los municipios que cuenten con comunidades indígenas y afro-descendientes.	Presupuesto asignado para el funcionamiento de los centros.	15	3,000.00	45,000.00
	Locales proporcionados por la cámara de comercio o por la universidad acondicionado.			
	Personal de los centros de conciliación seleccionado, contratado y capacitado.			
	Centro equipado con mobiliario y equipo según requerimientos del Manual de creación.			
	Centro dotado de herramientas materiales (traducidas la lengua de la comunidad en donde opere) para realizar los			



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
	proceso de conciliación.			
<b>PRESUPUESTO GENERAL PARA EL PLAN COMUNITARIO €</b>				<b>720,000.00</b>

## 2. PRESUPUESTO GENERAL PLAN DE JUSTICIA PENAL RESTAURATIVA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
1) Establecimiento de un sistema nacional de promoción de la Justicia Restaurativa.	1	Estudio de conflictividad finalizado por zona geográfica.		80,000.00
	1	Plan de difusión y sensibilización desarrollada por zona geográfica.		
	1	Plan de medios (publicidad) por zona geográfica.		
	23	Foros a desarrollarse en los 7 departamentos. (3 foros por cada uno y 5 para Francisco Morazán que suman un total de 23 foros.		
2) Reproducción del Manual de Aplicación de la Justicia Restaurativa.	1,000	Manuales de Aplicación de la Justicia Restaurativa reproducidos.	6.00	6,000.00
3) Realización de una campaña de divulgación y socialización del Manual de Aplicación de la Justicia Restaurativa.	7	Talleres diseñados, planificados y desarrollados, Manual Divulgado y Socializado.	1,714.29	12,000.00
		(280 actores involucrados entre Jueces de Letras Penal, Jueces de Paz, Conciliadores Privados y Universitarios de las zonas geográficas de mayor conflictividad).		
4) Publicación de los Términos de Referencia para la contratación de 2 profesionales expertos, para la revisión de la legislación (nacional e internacional) vigente especialmente la relacionada a la aplicación de la Justicia.	6 publicaciones en dos periódicos de mayor circulación en el país, durante 3 días.	¼ de página en periódico.	166.67	1,000.00
5) Provisión de recursos físicos y materiales para el grupo especial del proyecto de reforma de ley.	1	Mesa de Juntas	700.00	6,000.00
	3	Sillas p/mesa de juntas	100.00	
	3	Escritorios Modulares	266.67	
	3	Sillas Ejecutivas	150.00	
	2		1,000.00	



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
	1 Varios	Computadoras Laptop Impresora Laser Papelería y otros	500.00 1,250.00	
6) Proyecto de Reforma de ley en justicia restaurativa elaborado.	2	Consultores nacionales (30 días)	3,500.00	7,000.00
7) Publicación de los términos de referencia para la contratación de un <b>consultor experto en levantamiento estadístico</b> .	6 publicaciones en dos periódicos de mayor circulación en el país, durante 3 días	¼ de página en periódico.	166.67	1,000.00
8) Conformación y contratación de equipos de trabajo.	10	Personas seleccionadas y equipos de trabajo conformados.(30días)		3,300.00
9) Ejecución de la consultoría de levantamiento estadístico.	1	Consultor experto (30 días)	15,000.00	15,000.00
10) Publicación de Términos de Referencia para la contratación de un <b>Consultor experto en diseño y creación de base de datos</b> .	6 publicaciones en dos periódicos de mayor circulación en el país, durante 3 días.	¼ de página en periódico.	166.67	1,000.00
11) Ejecución de la consultoría de la base de datos creada y capacitación realizada.	1	Base de datos entregada.		14,000.00
	1	Base de datos cargada a los portales WEB institucionales.		
	40	Personas de las instituciones involucradas capacitadas.		
12) Publicación de Términos de Referencia para la contratación de un <b>Consultor experto en organización de indicadores estándares</b> .	6 publicaciones en dos periódicos de mayor circulación en el país, durante 3 días.	¼ de página en periódico.	166.67	1,000.00
13) Ejecución de la consultoría y presentación del informe final del sistema de organización de indicadores.	1	Consultor(20 días)		12,000.00
	2	Talleres para ochenta (80) personas de las instituciones involucradas para presentar los hallazgos y la organización de los indicadores estándares para el uso, buen desempeño y seguimiento de los resultados de la aplicación de la justicia restaurativa a nivel nacional.		
14) Ejecución de un programa de sensibilización en la utilización de la justicia restaurativa, dirigido a Conciliadores privados, universitarios y Jueces de Letras Penal, de Ejecución Penal y de Paz.	1	Programa de sensibilización diseñado.		10,000.00
	200	Materiales de sensibilización reproducidos.		
	200	200 Conciliadores privados, universitarios y Jueces de		



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
		Letras Penal, de Ejecución Penal y de Paz sensibilizados en el uso y beneficios de la justicia restaurativa.		
	5	Talleres de sensibilización impartidos.		
15) Trifolios informativos reproducidos y distribuidos sobre el uso y beneficios de la justicia restaurativa.	2000	Trifolios informativos	1.25	2,500.00
16) Folletos informativos reproducidos y distribuidos sobre el uso y beneficios de la justicia restaurativa.	2000	Folletos informativos	0.50	1,000.00
17) Información permanente a los Jueces de Letras Penal, de Ejecución Penal y de Paz sobre el uso y beneficios de la justicia restaurativa.	200	Jueces de Letras Penal, de Ejecución Penal, de Paz y Conciliadores privados y universitarios, informados de las ventajas del uso de la justicia restaurativa.	40.00	8,000.00
18) Entrenamiento a los Jueces de Letras Penal, de Ejecución Penal, de Paz y Conciliadores privados y universitarios en el uso y aplicación de la justicia restaurativa.	5	Talleres de entrenamiento diseñado para Jueces de Letras Penal, de Ejecución Penal, de Paz y Conciliadores privados y universitarios de las zonas geográficas mayormente conflictivas.		9,600.00
	200	Materiales y ejercicios prácticos reproducidos para 200 personas que participarán en los 5 talleres anualmente.		
	5	Talleres de entrenamiento práctico impartidos a los Jueces de Paz y a Conciliadores privados y universitarios de los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, El Paraíso, Choluteca, Valle, Intibucá y La Paz		



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
	200	Jueces de Paz y Conciliadores privados y universitarios de los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, El Paraíso, Choluteca, Valle, Intibucá y La Paz entrenados en el uso de los MASC y de la justicia restaurativa.		
19) Programa de capacitación dirigido a Los Jueces de Letras Penal, de Ejecución y de Paz y Conciliadores nominados como tal de las zonas geográficas identificadas.	200	Jueces de Letras Penal, de Ejecución y de Paz y Conciliadores privados y de centros de conciliación universitarios capacitados en la aplicación de la justicia restaurativa.		9,600.00
20) Publicación de los Términos de Referencia para la contratación de un Consultor experto en Sistematización de los procesos de información de los MASC y de Justicia Restaurativa en los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, El Paraíso, Choluteca, Valle, Intibucá y La Paz; y para elaborar su el manual de usuario del sistema.	6 publicaciones en dos periódicos de mayor circulación en el país, durante 3 días.	¼ de página en periódico.	166.67	1,000.00
21) Validación de la Sistematización de los procesos de información de los MASC y de la justicia restaurativa y el manual de usuario del sistema.	1	Taller de validación para 40 personas realizado y sistematización de los procesos de información de los MASC y justicia restaurativa validada.		2,000.00
22) Introducción del Sistema en los sistemas informáticos del Poder Judicial, del COHEP y de las Cámaras de Comercio, de las Universidades públicas y privadas que cuenten con centros de conciliación a través de sus consultorios jurídicos gratuito de las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.	1	Sistema introducido y manual de usuario entregado.		14,000.00
	1	Taller de capacitación para 40 personas desarrollado.		
23) Ejecución del programa de capacitación, actualización sensibilización continua para los Jueces de Letras Penal, de Ejecución Penal, de Paz y a los Conciliadores privados y universitarios de las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.	1	Material diseñado para el desarrollo de la capacitación		71,000.00
	5	Cursos de capacitación desarrollados.		
	200	Horas de capacitación		



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
		recibidas por cada Juez de Letras Penal, de Ejecución Penal, de Paz y por cada Conciliador.		
	200	Participantes entre Jueces de Letras Penal, de Ejecución Penal, de Paz y Conciliadores de las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas capacitados, actualizados y sensibilizados en la aplicación de la justicia restaurativa.		
24) Monitoreo y evaluación del proyecto de capacitación, actualización y sensibilización continua a los Jueces de Letras Penal, de Ejecución Penal, de Paz y Conciliadores privados y universitarios de las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.		Monitoreo trimestral realizado.		10,000.00
	1	Evaluación semestral realizada.		
	1	Informe de resultados de implementación de la aplicación de la justicia restaurativa elaborado y presentado a la Comisión Interinstitucional.		
25) Diseño de un Plan y un Manual de formación a formadores en el tema del uso de la justicia restaurativa dirigido a Jueces de Letras Penal, de Ejecución Penal, Paz y Conciliadores privados y universitarios de las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.	1	Plan de formación a formadores diseñado.		2,500.00
	1	Manual de formación diseñado.		
	100	Manuales reproducidos		
26) Implementación del Plan de formación a formadores en el tema del uso de la justicia restaurativa.	1	Plan de formación a formadores implementado de forma permanente en los programas de formación de la Escuela Judicial.		12,000.00
	50	Formadores capacitados en la temática relativa al uso de la justicia restaurativa para las zonas geográficas identificadas como mayormente		



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
		conflictivas.		
27) Réplica de la capacitación en las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.		Un (1) evento de capacitación desarrollado por cada formador dirigido a veinte (20) actores entre Jueces de Letras Penal, de Ejecución Penal, de Paz y Conciliadores privados y universitarios de las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas; en total 50 eventos desarrollados al finalizar el 2016.		40,000.00
		Capacitación desarrollada para 1,000 actores al 2016 (Jueces de Letras Penal, de Ejecución, de Paz y Conciliadores privados y universitarios) de las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.		
28) Diseño de una campaña masiva de difusión por vía radial, televisiva (en compañías televisoras locales) y escrita sobre el uso y beneficios de la justicia restaurativa para las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.		Una (1) Campaña masiva de difusión y promoción de la justicia restaurativa diseñada para lograr concientizar a las poblaciones de las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas de la conveniencia del uso de la justicia restaurativa y su repercusión en la reducción de los índices de conflictividad por región.		5,000.00
		Estrategias de difusión y promoción establecidas con indicadores de impacto en la población meta de las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.		



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
		Determinados los medios más efectivos para acceder a las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.		
29) Contratación e implementación de una campaña masiva de difusión por vía radial, televisiva y escrita de los usos y beneficios de la justicia restaurativa para las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.	1	Campaña de difusión y promoción de la justicia restaurativa contratada por un periodo de tres (3) meses en los medios más efectivos y económicos.		40,000.00
	1	Campaña de difusión y promoción de la justicia restaurativa implementada en los horarios y fechas de mayor audiencia y mayor incidencia durante tres (3) meses con cobertura para las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.		
30) Publicación de los Términos de Referencia para la contratación de un Consultor experto en diseño de planes educativos a nivel escolar, secundario y universitario sobre el uso de los MASC a ser implementados en los centros educativos, sobre el uso y beneficios de la justicia restaurativa.	6 publicaciones en dos periódicos de mayor circulación en el país, durante 3 días.	¼ de página en periódico.	166.67	1,000.00
31) Ejecución de la consultoría	1	Consultor		14,000.00
32) Socialización y validación con las autoridades de la secretaría de educación, autoridades educativas de centros de educación privados, autoridades universitarias y locales, los planes educativos diseñados.	3	Talleres de socialización y validación desarrollados con 40 participantes (con nivel de autoridad local y regional) cada uno para un total de 120 participantes.		24,000.00
33) Aprobación e inclusión del nuevo currículo en los planes de estudio de los niveles educativos básico, medio y superior.		Nuevo Currículo Aprobada por parte de las máximas autoridades educativas.		8,000.00
		Compromiso de inclusión en los		





DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (EUROS) €	TOTAL (EUROS) €
		planes educativos de los centros educativos del nivel básico, medio y superior, para el año lectivo 2016 suscrito		
34) Validación y aprobación del Manual de creación el Reglamento de funcionamiento de los centros de conciliación privados y universitarios para las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.	1	Taller de validación y aprobación desarrollado.		5,000.00
	1	Manual de creación de centros de conciliación privado y universitario para las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.		
	1	Reglamento de funcionamiento de centros de conciliación privados y universitarios para las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas, validado y aprobado.		
35) Socialización del Manual y Reglamento de los centros de conciliación privados y universitarios en las zonas geográficas identificadas como mayormente conflictivas.	1	Manual de creación de centros de conciliación privados y universitarios, socializado.		30,000.00
	1	Reglamento de funcionamiento de centros de conciliación privados y universitarios, socializado.		
<b>PRESUPUESTO GENERAL PARA EL PLAN DE JUSTICIA RESTAURATIVA €</b>				<b>479,500.00</b>



## 8.6 Estructura organizativa para la implantación y asignación de responsabilidades

La estructura organizativa para la implementación de los MASC en Honduras se presenta en forma especial, ya que por sí misma no está ubicada en ninguna institución, es una sumatoria de instituciones desde donde se presta este servicio a la población.

Por tal razón, se creará una comisión interinstitucional que dictara los planeamientos generales y las líneas de acción de acuerdo al Plan Estratégico aprobado y a los dos Planes operativos seleccionados para iniciar, como son, el Plan Operativo para la Justicia Comunitaria y el de Justicia Penal restaurativa.

La **comisión interinstitucional** representada por miembros de las diferentes secretarías de estado que tienen que ver con los MASC e Instituciones privadas y de la Sociedad Civil, ira desarrollando de conformidad su labor, tomando en cuenta las siguientes **funciones**:

- a) Elaboración del Plan Estratégico Nacional en tiempo y forma de acuerdo a la metodología establecida.
- b) Aprobación del Plan Estratégico y de la validación de todas sus partes y componentes en cada una de las etapas previstas.
- c) Establecimiento de un calendario o cronograma de actuación conjunto para todos los actores que guíe el progreso en la elaboración del plan, de acuerdo a los plazos establecidos en el proyecto.
- d) Asegurar la adecuada puesta a disposición de recursos materiales, humanos y financieros necesarios para llevar a cabo el plan
- e) Aprobación de los planes operativos anuales y presupuestos asociados en coherencia con el Plan Estratégico y sus metas.
- f) Velar por la adecuada colaboración de los distintos actores involucrados en el plan.
- g) Comunicar las acciones relativas al Plan tanto hacia el exterior como hacia los miembros participantes.
- h) Realizar un seguimiento periódico y sistemático de resultados y objetivos a través de los indicadores y metas marcadas.
- i) Fijar acciones correctoras y preventivas que aseguren el cumplimiento de las acciones y objetivos previstos.



- j) Mantener un adecuado nivel de comunicación y coordinación con el equipo de coordinación central de Proyecto EUROSOCIAL (a nivel regional).
- k) Determinar desde la primera reunión la periodicidad de las reuniones
- l) En el seno de la Comisión Interinstitucional se podrán establecer comisiones de trabajo que colaboren en forma oportuna en el desarrollo de los planes establecidos.

## **8.7 Despliegue de la estrategia de los diferentes actores**

Justamente, teniendo en cuenta que en esta actividad de aplicación de los MASC en Honduras van a participar diversos actores con distintas racionalidades, una de sus funciones fundamentales va a consistir en la búsqueda de mecanismos de concertación de intereses. Y como “la planificación no es un mero instrumento de imposición de una racionalidad global a la economía nacional en términos de los intereses conjuntos de los grupos, ni una acción desinteresada definida a partir de consideraciones de interés general o bien común, planificar no solo debe ser percibido como un problema técnico, sino que debe ser entendida como una actividad continua de respaldo a un arduo y lento proceso de diálogo y entendimiento social para poner en marcha una política de convivencia pacífica a través de los MASC.

Iniciando el proceso de planificación participativa entre los miembros de la comisión Interinstitucional se supone la existencia de “actores”, que forman parte de la realidad que se intenta transformar. Los actores son dinámicos y operativos, se mueven e interaccionan en diferentes contextos y situaciones. Los actores sociales son los principales agentes del cambio. Son ellos los que toman posiciones y adoptan estrategias, como aliados u oponentes, expresando insatisfacciones o acuerdos, problematizando aquellas situaciones que les interesan o afectan de modo particular y desestimando otras.

Para analizar y comprender la realidad que los rodea, los actores adoptan determinadas teorías y modos de ver el mundo. A partir de ellos guían su accionar, poniendo en juego prejuicios, supuestos, expectativas, capacidades (e incapacidades), ideologías, poder. Se constituyen como portadores de ideas, y en muchos casos, creadores de esas ideas y propuestas.



Los miembros de la Comisión Interinstitucional deben aprovechar las oportunidades con el objetivo de mejorar su conocimiento desde una dimensión eminentemente operativa para moverse, para saber qué hay que hacer y cuándo, cómo hacerlo y con quiénes. Esto es, entender los elementos que permiten el accionar de ese actor en determinados contextos y escenarios.

Ya se han mencionado los actores participantes en esta implementación de los MASC en Honduras y ahora a partir de la planificación estratégica se debe abrir un camino ordenado, sistémico y que realmente favorezca el logro mayor de estos mecanismo como lo es la paz y el comienzo de una cultura de dialogo y reconocimiento mutuo de el derecho y el deber de todo ciudadano a respetar la ley y vivir en armonía con sus semejantes.

Dentro del desarrollo de los planes operativos se ha puntualizado el accionar de los diferentes actores claves, integrantes del Estado y de la sociedad civil. Si se cumple con los procesos de coordinación y aprovechamiento de recursos, seguramente se tendrá el mejor éxito en la extensión de la justicia, a través de los MASC para la población hondureña.



## IX. BIBLIOGRAFIA

A continuación se detalla alguna de la bibliografía consultada, para ello se ha realizado un recorrido en el ordenamiento jurídico hondureño mismo en el que podemos verificar que los métodos alternos de solución de conflictos se encuentran regulados en varios cuerpos legales. También se tomó como referencia la legislación encontrada en un diagnóstico anterior realizado por el Poder Judicial de Honduras en el 2012.

A continuación se señalan, en orden de prelación, los siguientes cuerpos legales:

---

### 1. Constitución de la República de Honduras de 1982.

En esta aparecen dos normas en que se reafirma la utilización de la transacción, conciliación y el arbitraje, como mecanismos alternos a los procesos judiciales para solucionar los conflictos. Estas normas aparecen estipuladas en los artículos 110 y 139.

Artículo 110 “Ninguna persona natural que tenga la libre administración de sus bienes, puede ser privada del derecho de terminar sus asuntos civiles por transacción o arbitramento.”

Artículo 139 “El estado tiene la obligación de promover, organizar y regular la conciliación y el arbitraje para la solución pacífica de los conflictos de trabajo.”

---

### 2. Código Civil (1906)

En lo referente a las servidumbres legales, reguladas en Libro II, en su artículo 843, sobre el derecho de acueducto, el juez conciliará en lo posible los intereses de las partes, y en los puntos dudosos decidirá a favor de las heredades sirvientes.

---

### 3. Código de Trabajo (1959)

En el título VII, referente a la organización administrativa del trabajo, se establece que la Dirección General de Trabajo, dentro de sus atribuciones debe cumplir funciones de conciliación en los conflictos y diferencias colectivas o individuales (Artículo 597, literal g); a la Inspectoría General de Trabajo le corresponde intervenir conciliatoriamente en los conflictos obrero-patronal; La procuraduría en el desempeño de su misión legal, está facultada para avenir a las partes y proponer fórmulas de arreglo. (Artículos 639 y 640)



En la resolución de los conflictos colectivos de carácter económico social, se regula la promoción e integración de las juntas de conciliación y el procedimiento que debe seguirse. (Artículos 53,77 y 648-663)

---

#### **4. Código de Familia (1987)**

En la disolución del matrimonio por mutuo consentimiento, una vez presentada la solicitud, el juez desarrollando papel de conciliador, convocara los cónyuges a una audiencia inmediata, en las que se les hará las reflexiones que considere oportunas y las consecuencias de no lograr un acuerdo. (Artículo 245)

---

#### **5. Código de la Niñez y la Adolescencia. (1996)**

Una vez iniciadas las diligencias contra el niño infractor, el Ministerio Público o cualquier persona interesada, podrá solicitar al juez que someta el asunto a conciliación.

Procederá la conciliación en aquellas infracciones en que no haya existido violencia contra las personas. (Artículos 219 al 223)

---

#### **6. Código Procesal Penal (1999)**

En su artículo 45, establece que en las faltas; en los delitos de acción privada, como ser los relativos al honor, violación de secretos, su revelación y el chantaje, estafa en el libramiento de cheques sin la suficiente provisión; los de acción pública dependiente de instancia particular, como ser lesiones, las amenazas, el estupro, el incesto, el rapto, los abusos deshonestos, el hurto, la usurpación, los daños y los relativos a la propiedad intelectual o industrial; y los que admitan la suspensión condicional de la persecución penal, procederá la conciliación entre la víctima e imputado, en cualquier momento hasta antes de la apertura a juicio. Por otro lado el órgano jurisdiccional, si las partes no lo han propuesto con anterioridad, en el momento procesal oportuno, podrá exhortarlas a intentar una conciliación.

En el procedimiento por delitos de acción privada, una vez admitida la querrela, el tribunal de sentencia convocara a las partes a una audiencia de conciliación, que se celebrara dentro del término de diez días contados a partir de auto de admisión.(Artículo 408)



---

### **7. Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras (Artículo 21 reformado, 2002)**

Previo a cualquier proceso judicial o arbitral, el concesionario o concedente deben intentar una conciliación.

---

### **8. Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento. (2003)**

Al “Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable” se le da la atribución de conciliar los conflictos que se susciten entre las municipalidades, entre estas y los prestadores de servicios, y entre estos mismos, y entre los prestadores y los usuarios. (Artículo 13, numeral 7).

---

### **9. Ley de Propiedad (2004)**

Cuando se refiere al procedimiento de catastro, una vez que los predios se hayan catastrado como irregulares, se requerirá a los interesados para que concurren a una audiencia pública de conciliación (Artículo 66): En el proceso de regularización de inmuebles por necesidad pública en los que se encuentren asentamientos humanos, el Instituto de la Propiedad citará a las partes para que concilien sus diferencias (Artículo 79): En los procesos de partición de inmuebles poseídos en comunidad de bienes o proindiviso, las disputas podrán solucionarse mediante la Conciliación entre otros medios alternativos. (Artículo 90).

---

### **10. Ley de Policía y Convivencia Social**

Esta Ley emitida mediante Decreto Legislativo No. 226-2001, con vigencia desde el año 2002, sustituye la Ley de Policía vigente desde el año 1906 y está orientada a garantizar las necesidades de convivencia armónica y el buen gobierno municipal; y a legitimar las acciones de la Policía Nacional. Todo dentro de un amplio respeto de los derechos humanos, los procedimientos policiales y las acciones propias de los gobiernos municipales.

#### **Función policial general y especial**

De acuerdo con el Artículo 3, la función policial puede ser general o especial y la primera se ejerce por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a través de la Policía Nacional. La segunda –la especial– por la Municipalidad por medio de acuerdos y ordenanzas conforme a la ley de Municipalidades.



La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, según reza la ley, organizará en las cabeceras departamentales y municipales más importantes, Oficinas de Conciliación para asuntos de policía general.

De conformidad con sus disposiciones, las Corporaciones Municipales organizarán Departamentos Municipales de Justicia, los que...”estarán a cargo de un Juez, un Secretario y personal de apoyo necesario, nombrados libremente o removidos por el Alcalde Municipal” (Art. 17). El Juez será a la vez el Director del Departamento Municipal de Justicia y deberá ser un profesional de la carrera de Ciencias Jurídicas o Sociales.

Deberán administrar justicia en edificio público y municipal dice la Ley. (Art. 18) De conformidad con lo que señala el Artículo 19, es competencia del Departamento Municipal de Justicia “...2) Servir de órgano conciliador o de mediador en los conflictos de los habitantes de la comunidad, en aquellas materias que se refieren a la función policial especial...”.

Los servicios que preste el Departamento Municipal de Justicia son gratuitos según lo dispone el Artículo 21 de esta Ley; al tiempo que les es prohibido a los Directores, Secretarios y demás personal de apoyo recibir o pedir, directa o indirectamente, obsequios o recompensas como retribución por sus servicios en el cargo.

---

### **11. Ley de Conciliación y Arbitraje (2000)**

La Ley de Conciliación y Arbitraje, Decreto 161-2000 es de reciente creación en la legislación hondureña. Fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de Febrero del 2001, bajo el número 29404.

El objetivo de la Ley es establecer métodos idóneos, expeditos y confiables para resolver conflictos y fortalecer la seguridad jurídica y la paz. (Art.1)

De acuerdo con la exposición de motivos al proyecto de ley, a partir de esta figura serán las partes con la ayuda de un tercero neutral, quienes llegarán a la solución de sus controversias, propiciando un nuevo clima en las relaciones entre las personas que derivará en un mejor clima de convivencia social. Se privilegia con ella la autonomía de la voluntad de las partes y se establece un mecanismo de soporte para tratar de ofrecer a la comunidad en





general una más clara y directa fórmula para acceder eficaz y eficientemente a la justicia.

**NORMATIVA POR DEPENDENCIA  
CON LA INSTITUCION IDENTIFICADA QUE LA EJECUTA**

No.	NORMATIVA POR DEPENDENCIA	INSTITUCIÓN IDENTIFICADA
1.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Policía y Convivencia Social,</li> <li>- Ley de Municipalidades</li> </ul>	Alcaldía Municipal del Distrito Central, Departamento de Justicia Municipal
2.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Servicio Civil,</li> <li>- Ley Orgánica de la Policía Nacional,</li> <li>- Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo,</li> <li>- Ley General de la Administración Pública,</li> <li>- Código Procesal Civil.</li> </ul>	Secretaría de Seguridad, Depto. Legal
3.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Conciliación y Arbitraje</li> <li>- Código Procesal Civil</li> </ul>	Juzgados de Letras de Familia
4.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Conciliación y Arbitraje</li> <li>- Código Procesal Civil</li> </ul>	Centro de Justicia Civil Defensa Pública (materia civil)
5.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Código del Trabajo</li> <li>- Ley de Conciliación y Arbitraje</li> </ul>	Juzgados de Letras del Trabajo
6.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Código Procesal Civil</li> <li>- Ley de Conciliación y Arbitraje</li> <li>- Código Procesal Penal</li> </ul>	Juzgados de Paz Móvil
7.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Conciliación y Arbitraje</li> <li>- Código Procesal Penal</li> <li>- Código Procesal Civil</li> </ul>	Juzgados de Letras de Familia
8.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de la República</li> <li>- Ley Orgánica del Comisionado Nacional de Derechos Humanos,</li> <li>- Convenios de Derechos Humanos ratificados por Honduras</li> </ul>	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
9.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio 169 relativo a los pueblos indígenas y tribales países independientes</li> <li>- Código del Trabajo</li> <li>- Código Procesal Penal</li> <li>- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas</li> </ul>	Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes (SEDINAFROH), Asesoría Legal y Dirección General de Desarrollo Productivo
10.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</li> <li>- Acuerdo Ejecutivo otorgando autorización</li> </ul>	Procuraduría General de la República, Dirección de Procuración Judicial
11.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Policía y Convivencia Social</li> </ul>	Juzgados de Conciliación de Policía
14.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Conciliación y Arbitraje</li> <li>- Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje</li> </ul>	Cámaras de Comercio e Industrias

*Fuente. Diagnóstico del 2012 elaborado por el Poder Judicial de Honduras.*





### **OTRA BIBLIOGRAFIA CONSULTADA**

1. FolbergJay. Taylor Alison. ***Mediación: Resolución de conflictossin litigio***. Editorial LIMUSA. México, 2006.
2. García. Rosario. ***Aproximación a los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en América Latina***. El Otro Derecho, número 26-27. ILSA, Bogotá D.C., Colombia. Abril de 2009.
3. ***Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en los Sistemas de Justicia de los Países Americanos***. Oficina del Subsecretario de Asuntos Jurídicos. Subsecretaría de Asuntos Jurídicos. Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. 2010.
4. Vado, Grajales Luis Octavio ***Métodos Alternos de Solución de Conflictos***. Centro de Estudios de Justicia de Las Américas. MARC. 2003.
5. Villalobos D. Gerardo. ***Modelos para la Resolución Alternativa de Conflictos en Honduras (Propuesta para Estudio)***. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Centro para la Administración de Justicia y La Universidad Internacional de la Florida (CAJ-FIU). 2007.



## X. ANEXOS

### ANEXO NO. 1

#### LISTADO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO NACIONAL INTERINSTITUCIONAL CREADO PARA COORDINAR Y VALIDAR LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DE LOS MASC EN HONDURAS

ITEM	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1	MELBIN LANZA	SECRETARIO DE JUSTICIA MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC)
2	FREDDY CASSASOLA	JUEZ DE POLICIA	ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC)
3	BRENDA AGUILERA	SUB DIRECTORA	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
4	PAOLA DIAZ	DIRECTORA	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
5	VANESA M. QUIROZ	ASESOR	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
6	OCTAVIO PINEDA	ASESOR EXTERNO	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
7	GLORIA DE JESUS PEREZ	COORDINADORA NACIONAL	COMITÉ PARA LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR HONDUREÑO
8	RENAN BARAHONA	ASESOR	COMITÉ PARA LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR HONDUREÑO
9	RICARDO MONTES	GERENTE ASESORIA LEGAL	CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA
10	MARCELA SERRANO	PRACTICANTE	CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA
11	NERY ROBERTO VELASQUEZ	ADJUNTO II	CONSEJO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
12	ROSA DE LOURDES PAZ HASLAM	MAGISTRADA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
13	RIGOBERTO DUARTE	ASESOR LEGAL	DIRECCION DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA AGRICOLA



ITEM	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
14	MARIA LUISA NIÑO	CONSULTORA / SECRETARIA EQUIPO NACIONAL	EXPERTA NACIONAL EN PLANIFICACION
15	FERNANDO JOSE CRUZ GIRON	JUEZ CONCILIADOR	JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TEGUDIGALPA PODER JUDICIAL
16	ANA YAMILETH FLORES	JUEZ COORDINADORA	JUZGADO DE PAZ CIVIL PODER JUDICIAL
17	EMILY PAGE	JUEZ COORDINADORA	JUZGADO PENAL TEGUCIGALPA PODER JUDICIAL
18	ROBERTO RAMIREZ	DIRECTOR FISCALES	MINISTERIO PUBLICO
19	CARMEN MARTEZ	FISCAL	MINISTERIO PUBLICO
20	DORIS CANALES	JUEZ DE PAZ	PODER JUDICIAL
21	SINDY F ANDURAY	SUB COORDINADORA DEFENSA PUBLICA	PODER JUDICIAL
22	EDITH URTECHO	DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL / PRESIDENTA DEL EQUIPO NACIONAL	PODER JUDICIAL
23	SANTOS ALBERTO MOLINA	ASISTENTE DE MAGISTRADO	PODER JUDICIAL
24	CAROLINA MARADIGA	SUBDIRECTORA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	PODER JUDICIAL
25	INGRID RAMOS MADRID	COORDINADORA CENTRO DE JUSTICIA CIVIL	PODER JUDICIAL
26	ROXANA MORALES	COORDINADORA UNIDAD DE APOYO A LA COMISION INTERINSTITUCIONAL JUSTICIA PENAL (UNACIJP)	PODER JUDICIAL
27	JOSE FRANCISCO PEREZ	PROCURADOR JUDICIAL DIRECCION NACIONAL DE PROCURACION JUDICIAL	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
28	CARLOS PALACIOS	DIRECTOR GENERAL	SECRETARIA DE INDIGENAS Y AFROHONDUREÑOS
29	DAVID SANIN MANAIZA	DIRECTOR REGIONAL	SECRETARIA DE INDIGENAS Y AFROHONDUREÑOS



ITEM	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
30	CLAUDINA ISABEL ORELLANA	OFICIAL JURIDICO	SECRETARIA DE ESTADO DEL INTERIOR Y POBLACION
31	LIDIA ESTELA CARDONA	VICEMINISTRA	SECRETARIA DE ESTADO DEL INTERIOR Y POBLACION
32	SONIA MONTES	JEFE DE DENUNCIA	SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
33	FANNY CARCAMO JIMENEZ	JEFE DEL DEPTO OFICIO	SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
34	PARIS EDUARDO DUBON	ASESOR	SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
35	CAROLINA CABRERA PAZ	DIRECTORA	SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
36	MARTHA MOLINA	SUBDIRECTORA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
37	JORGE RIVERA	SUBSECRETARIO TRABAJO REGIONAL	SECRETARIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
38	GINA HERNANDEZ	DIRECTORA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
39	VICTOR HUGO VALLADARES	COORDINADOR CENTRO DE CONCILIACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)
40	ISMELDA SANCHEZ	DOCENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)
41	WALESKA PAZ	CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)
42	MARLA CRUZ LANZA	DIRECTORA CONSULTORIO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTRO AMERICANA (UNITEC)
43	MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS	T PERSONAL	T. PERSONAL



## **ANEXO NO. 2**

### **INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO JUDICIAL NOMBRADO COMO APOYO TECNICO DE LA CONSULTORA POR PARTE DEL PODER JUDICIAL**

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
1	MARIA JOSE LAITANO	COORDINADORA DEL EQUIPO TECNICO JUDICIAL	DIRECTORA DE UGECA
2	WENDY SUYAPA ENAMORADO	INTEGRANTE DEL EQUIPO TECNICO JUDICIAL	INTEGRANTE DE UGECA
3	JORGE ALBERTO PON AGUILAR	INTEGRANTE DEL EQUIPO TECNICO JUDICIAL	INTEGRANTE DE UGECA
4	MARIO CHRISTIAN CAÑAS SANCHEZ	INTEGRANTE DEL EQUIPO TECNICO JUDICIAL	INTEGRANTE DE UGECA

**UGECA:** Unidad de Gestión de la Calidad del Poder Judicial



### **ANEXO No. 3** **Análisis FODA**

<b>PRINCIPALES ASPECTOS INTERNOS EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS</b>	<b>PRINCIPALES ASPECTOS INTERNOS EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS</b>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>FORTALEZAS</b>
<p>1. En su mayoría las personas entrevistadas (representantes de Secretarías de estado, Alcaldía, poder judicial, COHEP, Cámara de Comercio) no han aplicado la conciliación tal como se debe realizar, principalmente porque no les ofrecen este acceso a los ciudadanos implicados en un conflicto.</p>	<p>1. Hay conciencia para desarrollar los MASC en Honduras en un 95% de los encuestados</p>
<p>2. No hay suficiente voluntad política en cuanto a la divulgación y formación de recursos humanos en la puesta en marcha de los MASC.</p> <p>La Corte Suprema de Justicia como ente principal de la justicia y las demás instituciones donde se aplica actualmente estos mecanismos, no promueve ni difunden el uso de los MASC.</p> <p>Los operadores de justicia, los jueces y todos los abogados son clave en el proceso y deberían ser formados e informados mejor en relación a los MASC para que apliquen estos mecanismos y la población se vea beneficiada.</p>	<p>2. La Cámara de Comercio es un buen ejemplo de aplicación de los MASC.</p> <p>Las buenas prácticas que tiene la Cámara en el uso de los MASC pueden ser trasladables a otros sectores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Uso de la página web para divulgar los MASC</li> <li>b. Divulgación de los MASC en sus boletines mensuales.</li> <li>c. Desayuno informativos para los empresarios</li> <li>d. Base de datos de Conciliadores y Árbitros de actualización permanente.</li> </ul>
<p>3. La falta de capacitación no ha permitido una mayor aplicación de los MASC tanto en el área urbana como rural.</p> <p>Aunque no es igual la aplicación en el área rural que en la urbana no existe una estadística seria que determine los lugares más estratégicos para la prestación de este servicio de acceso a la justicia para los más necesitados.</p> <p>Hay lugares rurales en donde no hay ni la estación de policía, tal vez se pudiera contar con los presidentes de los patronatos o juntas de agua, las maestras, en las etnias con los jefes de tribus, los ancianos, etc.</p> <p>Deben ser capacitados los ciudadanos para saber qué hacer en el momento que se les presenta un conflicto, en aspectos como quien los puede ayudar y de que instituciones.</p>	<p>3. Los MASC brindan confidencialidad y economía.</p>
<p>4. La Institución responsable de no mantener a la población informada es el estado, que maneja la justicia en cada sector. La municipalidad, en el área urbana, los jueces de paz en las áreas rurales y todas las demás instituciones que tienen instancias legales con esta competencia.</p>	<p>4. Los MASC brindan oportunidad para la gente pobre para que solucione sus problemas.</p>





PRINCIPALES ASPECTOS INTERNOS EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS	PRINCIPALES ASPECTOS INTERNOS EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS
DEBILIDADES	FORTALEZAS
<p>5. Se carece de especialistas para atender los MASC. Los abogados no lo practican mucho, debería lograrse un cambio en su actitud y desempeño en relación con los MASC, mayor difusión y que las personas que aplican estos mecanismos sean conocedores del tema, con voluntad de trabajar y hacer bien las cosas.</p>	<p>5. Los entrevistados en su mayoría conocen de los Mecanismos de solución de conflictos: LA CONCILIACION.</p>
<p>6. Falta de capacitación académica sobre los MASC para contar con más gente preparada para que atienda a la población en forma ágil y justa.</p> <p>Las instituciones que no han asumido su responsabilidad son las universidades que tienen la carrera de leyes en su pensum. Los colegios de secundaria y aun en las escuelas primarias.</p> <p>Los roles y funciones de los profesionales del derecho deben darse asumiendo su responsabilidad de brindar un mayor acceso a la justicia a la población.</p>	<p>6. Se dispone de tecnología para desarrollar los MASC en Honduras.</p>
<p>7. No existe cultura de solución de conflictos , ni difusión de estos mecanismos</p>	<p>7. Creación desde el 2008 de Juzgados de Paz Móvil los cuales funcionan como Centros de Conciliación. Los Jueces se movilizan en un bus por las comunidades periféricas de las ciudades importantes del país: Tegucigalpa, San Pedro Sula y Choluteca.</p>
<p>8. Tenemos artículos dentro de la legislación, para el desarrollo de los MASC, pero hay varios de ellos que necesitan ser reformados según el parecer de varios de los entrevistados.</p> <p>La reforma es responsabilidad del Congreso Nacional y sería necesario hacer un estudio pertinente para ver cuáles serían estos cambios que beneficien a los ciudadanos que utilicen los MASC.</p>	<p>8. La Ley de Policía y Convivencia Social permite la creación de Oficinas de Conciliación en las diferentes Jefaturas de Policía, para someter los asuntos o conflictos dentro de sus competencias bajo el procedimiento gubernativo, el cual consiste en conocer y fallar sin forma ni figura de juicio y cuyo procedimiento es el mismo que el de la conciliación.</p>
<p>9. Tenemos artículos dentro de la legislación, para el desarrollo de los MASC, pero varios de ellos deben ser reformados.</p>	<p>9. Creación desde el 2008 de Juzgados de Paz Móvil los cuales funcionan como Centros de Conciliación. Los Jueces se movilizan en un bus por las comunidades periféricas de las ciudades importantes del país: Tegucigalpa, San Pedro Sula y Choluteca.</p>
<p>10. Desconocimiento de las instituciones que aplican los MASC y es un porcentaje mínimo conocen algunas.</p>	<p>10. La Ley de Policía y Convivencia Social permite la creación de Oficinas de Conciliación en las diferentes Jefaturas de Policía, para someter los asuntos o conflictos dentro de sus competencias bajo el procedimiento gubernativo, el cual consiste en conocer y fallar sin forma ni figura de juicio y cuyo procedimiento es el mismo que el de la conciliación</p>
<p>11. En Honduras los MASC se han ido más a lo mercantil que a lo social, se considera que no hay una legislación que abarque todos los sectores.</p>	<p>11. Datos estadísticos del 2011 muestran que de 13,293 casos registrados entre los diferentes 18 juzgados de tránsito a nivel nacional, un 85% son conciliados.</p>
<p>12. El estado es el principal generador de conflictos laborales por la política.</p>	<p>12. El Comisionado de los derechos humanos se rige por las convenciones en derechos humanos ratificados por</p>



PRINCIPALES ASPECTOS INTERNOS EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS	PRINCIPALES ASPECTOS INTERNOS EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS
DEBILIDADES	FORTALEZAS
	<p>el Estado de Honduras y la Ley de Conciliación y Arbitraje para aplicar los MASC entre particulares y agentes de la autoridad pública. Cuenta con representación en 17 departamentos del país.</p>
<p>13. A pesar de que la ley faculta a la Secretaría de Seguridad para crear oficinas de Conciliación, a la fecha las mismas no se han podido instalar por falta de presupuesto y talento humano calificado para desempeñar esas funciones dentro de la institución.</p>	<p>13. A los municipios la Ley de Policía y Convivencia Social y la Ley de Municipalidades amparan a los órganos municipales para ejecutar sus resoluciones. Esta normativa les faculta para instalar Departamentos de Justicia Municipal, encargados de aplicar procesos de resolución de conflictos en los 298 municipios del país. Mantiene vínculos con la Secretaría de Seguridad para suplir la función del Jueces de Policía Municipal por ley.</p>
<p>14. Los municipios no cuentan en un gran porcentaje con sus departamentos de justicia municipal.</p>	<p>14. La Secretaria de Estado en el Despacho de Pueblos Indígenas y Afro hondureños se rige por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Decreto No. 2694 del 30 de julio de 1994, y por la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta Secretaría aboga por los mecanismos de mediación de conflictos culturalmente adoptados por los pueblos indígenas y afro hondureños.</p>
<p>15. La Secretaria de Estado en el despacho de pueblos indígenas y afro hondureños, cuenta con la legislación pero no ha implementado los MASC en su población. Se debe dar reconocimiento por parte de las autoridades de las costumbres ancestrales de estos pueblos y darlas a conocer a los profesionales del derecho.</p>	<p>15. La Secretaria de Trabajo y Seguridad Social está regida por el Código del Trabajo, convenios internacionales regidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y reglas básicas. Cuenta con Departamentos de Conciliación, Mediación y Arbitraje en sus siete sedes a nivel nacional ubicadas en: Francisco Morazán, Cortés, Copán, Danlí, Comayagua y Choluteca.</p>
<p>16. Personal preparado para manejar y ampliar los servicios que prestan las diferentes secretarías de estado que la ley les confiere para la acción de los MASC tanto en justicia formal como informal.</p>	<p>16. La Secretaría a de Interior y Población en su organización se ha instituido el Departamento Administrativo de Inquilinato (DAI), cuya función primordial es resolver mediante la conciliación los conflictos presentados entre arrendadores y arrendatarios. Facultada mediante la Ley de Inquilinato.</p>
<p>17. Optimización de la facultad legal que tienen tanto los Jueces de Paz como los Jueces de Letras, a través de manuales o instructivos para manejar MASC dentro de la justicia formal.</p>	<p>17. El Ministerio Público, este órgano desconcentrado, regido por la Ley, cuenta con facultades expresas de conciliación tanto en sede administrativa como en el ámbito jurisdiccional, en los casos que la ley le confiere.</p>
<p>18. Escasa habilidad y destreza en los mecanismos alternos de resolución de conflictos, lo que impide una mayor utilización efectiva de los mismos.</p>	<p>18. Las Cámaras de Comercio e Industria, actuando en conjunto con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), están amparadas en la Ley de Conciliación y Arbitraje y el Código Procesal Civil para llevar procesos de conciliación y arbitrajes. Cuenta con una Dirección del Centro de Conciliación y Arbitraje, cuya sede se encuentra en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) y también funciona en el Dpto. de Cortes.</p>



PRINCIPALES ASPECTOS <u>INTERNOS</u> EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS	PRINCIPALES ASPECTOS <u>INTERNOS</u> EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS
DEBILIDADES	FORTALEZAS
	Las Cámaras de Comercio no solo utilizan el mecanismo de conciliación sino también el arbitraje, contando con sus propios árbitros y conciliadores, permitiendo agilizar sobre todo la resolución de los conflictos en materia mercantil o comercial.
19. Los abogados procuradores no orientan a sus representados sobre los beneficios que se obtienen con la utilización de los MASC	19. La universidad Nacional Autónoma de Honduras apertura en septiembre del año 2011 el Centro de Conciliación y Arbitraje, como parte del Consultorio Jurídico Gratuito en su campus principal de Tegucigalpa. Amparada en la Ley de Conciliación y Arbitraje,
20. La no utilización de Los MASC aumenta los costos en la administración de justicia.	
21. La ausencia de los MASC en Honduras está contribuyendo a la congestión de los procesos judiciales.	

PRINCIPALES ASPECTOS <u>EXTERNOS</u> EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS	PRINCIPALES ASPECTOS <u>EXTERNOS</u> EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
1. La cultura de violencia que predomina en el pueblo hondureño.	1. El poder judicial está modernizando la justicia.
2. EL crecimiento poblacional y el desbordado cupo de los juzgados.	2. Mayor protagonismo ciudadano.
3. Se espera que las personas que apliquen estos MASC no estén corrompidas y transgredan los derechos de los pobres a beneficio de los grandes.	3. Inclusión de las formas de gobierno de las etnias para apoyarles en el desarrollo de la justicia.
4. La ausencia de cultura de utilización de los MASC no permite su aplicación y logro de beneficios para los posibles usuarios.	4. Se le está dando a los MASC un eje transversal de derechos humanos.
5. Consideran que no hay estudios suficientes para desarrollar nuevas alternativas de solución de conflicto para los gremios, ya que constantemente uno debe capacitarse, tanto a la parte conciliador, como las partes involucradas en la conciliación.	5. Reducción de la cultura de violencia por la de la paz.
6. La falta de educación es una amenaza para la puesta en práctica de los MASC.	6. Materializar la justicia en forma rápida y expedita en beneficio y con la participación ciudadana.
7. Los apoderados legales son obstáculos para lograr la conciliación, porque entre más largo es el trámite, más dinero reciben ellos.	7. Los MASC traen más beneficios a los ciudadanos de evitar la violencia y encauzarse por la justicia.
8. No existe cultura de solución de conflictos, ni difusión de estos mecanismos.	8. Generar políticas públicas en donde se plantee la necesidad a la población de aplicar estos MASC para resolver los conflictos y de esta forma alcanzar la cultura de MASC deseada.



PRINCIPALES ASPECTOS <u>EXTERNOS</u> EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS	PRINCIPALES ASPECTOS <u>EXTERNOS</u> EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
9. En el uso de los MASC, la no inclusión de algún sector de la población perjudica la extensión de la justicia a todos los pobladores del área urbana y rural de Honduras,	9. Capacitar a líderes locales en los MASC-
10. El volumen de trabajo en las Agencias del Ministerio Público Investigadoras ha ido en aumento y la capacidad actual de atención a la ciudadanía está prácticamente saturada.	10. La implementación de los MASC de los recursos y la formación profesional.
11. Entorno económico y social desalentador por el incremento constante de precios en los productos de primera necesidad esto trae como consecuencia que crezca la social y se eleven las condiciones violencia e inseguridad.	11. EL gobierno tiene la oportunidad de facilitarlos recursos necesarios para que los MASC funcionen en el país. Este apoyo ofrece la oportunidad de plantear y ejecutar la mejora de la procuración de la justicia.
12. Deficiente planeación estatal en materia de seguridad pública y procuración de justicia, mismas que no se han ajustado ni articulado en conformidad con el cambio en las necesidades y realidades del Estado, provocando un actuar sin dirección ante la realidad que se vive en el país.	12. Debería de existir un centro de conciliación, una institución con la estructura adecuada, que implemente la cultura de paz y perdón.
	13. Existe una gran oportunidad de uso de los MASC por orden de prioridad en la familia, en asuntos laborales y en casos referidos a la propiedad
	14. En la implementación de los MASC se debe incluir, la niñez y educación, conflictos de mujer, propiedad y vecindad adulto mayor, servicios públicos, área mercantil, área comercial, juventud.
	15. Se debe incluir a los consumidores con conflictos por servicios públicos no son materia aparte, al igual que defensa pública y conflictos penales.
	16. Tomar en cuenta el área mercantil y comercial, la competencia entre consumidores, esto trae conflictos.
	17. Considerar el área de la mujer, la juventud y el área política.
	18. Hay interés en capacitación en los diferentes actores invitados a participar en la planificación estratégica de los MASC en Honduras.
	19. Que las autoridades a cargo le den un alto grado de importancia a los MASC, solo apoyando estos mecanismos bajaran los niveles de violencia y abra más justicia.
	20. Dentro de los afro ascendientes hay dos pueblos: los garífunas y el pueblo de habla inglesa, se encuentran dentro de las etnias, lo que se debería de preguntar sería si ha tomado capacitación en solución de conflictos en las etnias y en qué población se ha especializado.



<b>PRINCIPALES ASPECTOS <u>EXTERNOS</u> EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS</b>	<b>PRINCIPALES ASPECTOS <u>EXTERNOS</u> EN RELACIÓN A LOS ACTORES QUE DEBEN IMPULSAR LOS MASC EN HONDURAS</b>
<b>AMENAZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
	21. El interés mostrado por diversos servidores públicos que pueden desarrollar los MASC, para hacer a la justicia más alcanzable para todos y hacer una labor conjunta en equipo bajo las mismas estrategias para aprovechar los esfuerzos de todos.
	22. Contar con un proceso de Justicia Restaurativa, que brinda el beneficio económico o psicológico a la víctima y/o sus familiares, además de mejorar los sistemas penitenciarios al permitir que los responsables de la comisión del delito se responsabilicen del daño cometido, logrando una reparación del daño en favor de la víctima.